

facebook

Regístrate



Fiscalía



AÑO 7 / NÚMERO 1 / SANTIAGO DE CHILE / ABRIL DE 2014

LAS NUEVAS EVIDENCIAS DE LA PERSECUCIÓN PENAL

Atrapados por la Red Social



**Transparencia
a toda prueba
en la Fiscalía
de Chile**



**Víctima de Alto Río:
"Faltan palabras
para agradecer a la
Fiscalía"**

CONTENIDOS

Editorial	1
Simplificados	2
Verónica Riquelme, víctima de Alto Río: “Faltan palabras para agradecer a la Fiscalía”	4
Las Mejores Prácticas de las economías de APEC para las investigaciones de corrupción	6
Atrapados por la red (social): Los medios de prueba disponibles en el ciberespacio	7
STAD Investigativo: Más de 30 mil informes policiales bajo la lupa de la Fiscalía	10
Fiscalías de Alta Complejidad: Rompiendo los muros del caso a caso	12
Tasa de Esclarecimiento: ¿Cuándo un caso está resuelto?	14
Transparencia a toda prueba en la Fiscalía	15
Entrevista a Jorge Abbott, nuevo Director Ejecutivo Nacional del Ministerio Público	18
Atención prioritaria para Niños, Niñas y Adolescentes	20
Radiografía al sistema penal adolescente: nudos y mejoras	22
Paulo Ramírez, conductor de T13 AM: “Me preocupa la pérdida de confianza en el sistema judicial”	24
Salidas alternativas en Los Lagos: Suspensiones Condicionales que dan felicidad	26
Fiscalías de Fragancia: La atención primaria del sistema de persecución penal	27
“Relatos azules, algo más que fútbol”: Fiscales autores ya planifican segunda edición del libro	30
Mejor litigante de Escolares en Justicia 2013 hoy estudia Derecho	32

Representante Legal: Sabas Chahuán Sarrás

Edición Periodística: Claudia Lefever Mansilla, Christian Fuenzalida Tapia

Periodistas: Carla Gallegos Moraga, Leslie Trollund, Enrique Peña, Marta Zúñiga

Diseño y Diagramación: Alfonso Gálvez Caroca

Impresión: Mallea Impresores Ltda.

Publicación realizada por la Unidad de Comunicaciones de la Fiscalía Nacional
comunicaciones@minpublico.cl

General Mackenna 1369, Piso 3, Santiago

Editorial



Para la Fiscalía de Chile, la Cuenta Pública es un espacio privilegiado para reiterar sus compromisos más profundos con la ciudadanía, emanados desde nuestra posición como una institución fundamental de la República”

DESDE LA ENTRADA EN VIGENCIA del nuevo sistema procesal penal, la Fiscalía de Chile ha recibido más de 11 millones de casos. Sólo durante 2013 se registraron un millón 300 mil ingresos, lo que representa un aumento de 37,8% respecto al primer año de funcionamiento de la reforma en todo el país y arroja un promedio de más de dos mil causas anuales por cada fiscal, en circunstancias de que, como es sabido, el sistema se diseñó para la tramitación de 1.250 causas anuales por adjunto.

Empero además, desde otro punto de vista, los fiscales han asistido el 2013 a 747.551 audiencias. Sólo si dividimos esa cifra por el número de Fiscales Adjuntos (647), sin considerar otras actividades, arroja una cifra aproximada de 1.155 audiencias por fiscal durante el año.

Es decir, hemos enfrentado una evolución sostenida de la demanda por nuestra acción sin mayor dotación ni recursos adicionales, en un contexto social cada vez más exigente y complejo.

En la séptima cuenta pública que me ha correspondido rendir he reiterado el reconocimiento a los funcionarios y fiscales que con su compromiso han demostrado que esta organización, aún en condiciones adversas, no cesa en su búsqueda de la excelencia en la persecución penal y la protección de víctimas y testigos.

Uno de los énfasis de esta nueva Cuenta Pública ha estado puesto en destacar los esfuerzos de la Fiscalía de Chile en avanzar en la Coordinación Interinstitucional de los actores del proceso penal. Esta definición expresa la voluntad de profundizar el cumplimiento de las funciones constitucionales, para contribuir desde nuestra posición al conjunto de políticas públicas que el Estado despliega en beneficio de la seguridad y la justicia del país.

También hemos relevado la permanente disposición del Ministerio Público hacia la transparencia de sus actos y una activa rendición de cuentas de cara a la ciudadanía, expresada en múltiples instancias de control institucional a la que es sometido por otros órganos del Estado.

Un tercer eje de esta rendición, y más importante, ha sido poner de relieve nuestra preocupación por víctimas y testigos ya que no es sólo una obligación legal y constitucional la atención y protección hacia ellos, si no que es un deber de todos los que componemos la Fiscalía de Chile brindarles el mejor servicio, de calidad, oportuno, empático y respetuoso, sobre todo a aquellas víctimas más indefensas como los menores de edad.

Para la Fiscalía de Chile, la Cuenta Pública es un espacio privilegiado para reiterar sus compromisos más profundos con la ciudadanía, emanados desde nuestra posición como una institución fundamental de la República, cuyo fortalecimiento es imperativo y urgente para el bien común de la sociedad.

Sabas Chahuán
Fiscal Nacional



Positivos resultados en lucha contra el narcotráfico

Un exitoso balance anual tuvo el Convenio de Intensificación de la Persecución contra el Narcotráfico, suscrito entre la Fiscalía de Chile, el Ministerio del Interior, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones.

El compromiso firmado por las cuatro instituciones propuso alcanzar un objetivo para el año 2013 de un mínimo de 140 investigaciones focalizadas de tráfico barrial en barrios críticos, y la desarticulación de 15 organizaciones criminales dedicadas a la internación al país de importantes volúmenes de droga.

Entre enero y noviembre del año 2013, se realizaron 152 investigaciones focalizadas en barrios críticos del país, es decir, sectores urbanos donde el tráfico de drogas tiende a apropiarse del espacio público, con graves consecuencias para quienes habitan dichos espacios. Además, se logró el desmantelamiento de 21 organizaciones criminales con gran capacidad de importación de droga al país.

Rápida recuperación de fiscalías tras terremoto en zona norte



En menos de una semana fueron repuestos completamente los servicios de las Fiscalías de las Regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá, tras el terremoto de 8,2 grados que afectó al norte grande el 1 de abril.

En la Región de Arica los daños se concentraron en la Fiscalía Regional por estar situada en un piso alto, mientras que en la Fiscalía Local de Arica los daños fueron menores. En Putre no hubo daños.

En la Región de Tarapacá los mayores daños se presentaron en un muro de acceso de la Fiscalía Local de Pozo Almonte, mientras que en la unidad territorial de Alto Hospicio se presentaron daños muy menores. En la ciudad de Iquique, tanto los inmuebles de la Fiscalía Regional y local sufrieron perjuicios menores en la tabiquería, cielos y equipamiento. También se registraron daños en el equipamiento informático de ambas regiones, los que fueron subsanados oportunamente. Si bien el terremoto no provocó daños de consideración a nivel material,

Estudio sobre presencia de extranjeros en el sistema procesal penal



La Mesa Interinstitucional de Acceso de Migrantes a la Justicia Penal dio a conocer por primera vez cifras estadísticas sobre la realidad de los extranjeros en el sistema procesal penal chileno. El estudio, a cargo de la Unidad de Extradiciones y Cooperación Internacional del Ministerio Público, registró casos con víctimas e imputados extranjeros ingresados entre julio y noviembre de 2013. En ese periodo, se observó un total de 2.784 detenidos y 2.061 víctimas, los que en su conjunto representan el 0,7% respecto del total nacional. De ellos, el 61% son hombres y el 39% son mujeres.

Entre los delitos de mayor ocurrencia en que ese ven involucrados inmigrantes, se encuentran los Delitos contra la Propiedad (39%), Otros delitos (20%) Contra la Ley de Extranjería (12%), Lesiones (11%), Tráfico de Drogas (10%) y Violencia Intrafamiliar (7%). Las zonas geográficas que concentran el mayor número de extranjeros en el sistema de justicia penal, son la Región Metropolitana (27%), Tarapacá (24%), Arica y Parinacota (23%), Antofagasta (8%) y Valparaíso (6%).





sí generó momentos de tensión y angustia entre fiscales y funcionarios de las fiscalías nortinas. Preocupado por esta situación, el Fiscal Nacional, Sabas Chahuán, dispuso el envío a la zona afectada de un equipo de psicólogos de las unidades regionales de víctimas quienes prestarán apoyo y asesoría para enfrentar las consecuencias anímicas de un evento catastrófico.

Primera piedra de edificio Fiscalía Local de Chillán

A fines de este año finalizará la construcción del nuevo edificio de la Fiscalía Local de Chillán, cuya primera piedra instaló el Fiscal Nacional, Sabas Chahuán. La obra contempla 1.349 metros cuadrados de superficie y se ubica en la esquina de Avenida O'Higgins con Gamero, en la capital de la provincia de Ñuble.

El presupuesto para la edificación es de más de 1.769 millones de pesos y el inmueble tendrá cuatro niveles que albergarán a 35 funcionarios y fiscales que atienden los requerimientos de las comunas de Chillán Viejo, Chillán, Coihueco, San Nicolás y Pinto.

El Fiscal Nacional destacó que un nuevo inmueble como el que se levanta en Chillán, redundará en un mejor servicio a la comunidad. “Es fundamental el clima organizacional para los fiscales y funcionarios, y trabajar en un edificio especialmente hecho para eso, marca un cambio radical”, enfatizó.

El Fiscal Regional del Biobío, Julio Contardo, resaltó que el diseño arquitectónico contempla diversas dependencias acondicionadas para los distintos ámbitos de trabajo del Ministerio Público. Asimismo, expresó que la concreción de este proyecto “es una tremenda satisfacción, ya que tendremos los espacios adecuados para atender a los usuarios, y para que fiscales y funcionarios desempeñen mejor su labor”.



Se amplía atención virtual a nuevas fiscalías locales



A las Fiscalías Locales de Arica, Antofagasta, Copiapó, San Miguel, Concepción y Punta Arenas, que en octubre de 2013 debutaron con el sistema de atención virtual –uno de los tres espacios de atención que contempla el SIAU-, este 2014 se sumarán todas las fiscalías locales de las regiones de Arica y Parinacota, Atacama, Biobío, Magallanes y Metropolitana Sur, además de las Fiscalías Locales de Ovalle (Coquimbo), Viña del Mar (Valparaíso), San Fernando (O'Higgins), Villarrica (La Araucanía), Coyhaique (Aysén) y Ñuñoa (RM Oriente).

En total serán más de 40 las Fiscalías Locales que contarán con el sistema de atención virtual denominado Mi Fiscalía en Línea, que permitirá a los usuarios víctimas y abogados de esas unidades operativas del Ministerio Público consultar a través de la página web www.fiscaliadechile.cl el avance de las causas en las que intervienen o realizar solicitudes.



VERÓNICA RIQUELME, VÍCTIMA DE ALTO RÍO

“Faltan palabras para agradecer a la Fiscalía”

Fue una de las siete personas gravemente lesionadas con la caída del edificio durante el terremoto del 27 de febrero de 2010 en Concepción. A cuatro años de la tragedia, y finalizado el proceso penal, expresa su gratitud por el trabajo del Ministerio Público y tiene la firme decisión de cumplir la meta de volver a caminar.

LA BUENA UBICACIÓN, el espacio adecuado, la iluminación y sobre todo la privilegiada vista hacia la ribera del Bío-bío influyeron para que Verónica Riquelme Cisternas eligiera el departamento 804 del edificio Alto Río de Concepción, que fue comprado por su padre para que ella comenzara una nueva etapa de su vida, luego de que finalizara los estudios de Administración de Empresas.

En agosto de 2009 se instaló en el inmueble que dejaba cada fin de semana para ir a visitar a sus padres Miguel y Angelina en Tomé. Pero el viernes 26 de febrero de 2010 se le hizo tarde y no alcanzó a viajar, por lo que postergó los planes para el sábado. “¿Por qué no me fui esa noche a Tomé?”, se pregunta Verónica hasta el día de hoy.

Apagó la televisión después de ver a Ricardo Arjona en el Festival de Viña del Mar y se durmió de madrugada, hasta que a las 3:34 horas despertó con el terremoto de 8,8 grados Richter y se sentó en la cama a esperar que terminara.

“Escuchaba como caían las cosas de la cocina. El edificio crujía y luego cayó”, rememora Verónica, quien perdió el conocimiento y más tarde despertó desorientada.

“Tenía la sensación que yo estaba partida en dos. Comencé a buscar mis piernas, porque no las sentía”, relata.

En medio de la oscuridad se percató que el ropero había caído cerca de ella y pudo tomar un palo que le permitió meter ruido, lo que junto a sus gritos y la ropa que lanzó por la ventana quebrada que daba hacia la Avenida Los Carrera, dio como resultado que personas que pasaban por el lugar la escucharan y le ayudaran a salir. Fue llevada al Hospital Regional en un vehículo particular.

Sin saber lo que le había ocurrido a su hija, al día siguiente sus padres lograron llegar hasta Concepción.



“Cuando nos acercábamos yo miraba, pero no veía el edificio”, recuerda Miguel Riquelme. Más tarde encontraron a Verónica hospitalizada.

En los días siguientes conocieron el diagnóstico médico que les pondría por delante uno de los desafíos más complejos que la familia tendría que enfrentar: dos vértebras fracturadas no permitirían que Verónica volviera a sostenerse en pie.

CAMINO HACIA LA JUSTICIA

Perdieron la vida con el desplome del edificio Carlos Cifuentes, Ilse del Campo, Patricio Matus, Erwin Arana, Jazmina Fierro, José Luis León y Paola Herrera, junto a su hijo Vicente González. Resultaron lesionados graves Erna Escobar, Alonso Díaz, Erik Arévalo, Cristian Fernández, Milena Zúñiga y Boris Castro, mientras que Verónica Riquelme sufrió lesiones graves gravísimas.





VERÓNICA VIAJÉ hasta Santiago para presenciar los alegatos en la Corte Suprema.

“El momento de mayor decepción fue cuando en el primer juicio los jueces sólo condenaron a uno de los imputados”, recuerda Verónica, y añade que “en algún momento pensamos que no habría justicia para nosotros”.

No obstante, la Fiscalía logró anular esa sentencia mediante un recurso presentado en la Corte de Apelaciones penquista, y se ordenó la realización de un segundo juicio, que culminó con las condenadas a cuatro imputados, que luego dejaría a firme el Máximo Tribunal del país.

Verónica cuenta que antes conocía poco sobre la labor que realiza el Ministerio Público, “pero cuando te pasa algo a ti y la Fiscalía está ahí para ayudarte, se entiende un poco más el trabajo de los fiscales y su equipo”, reflexiona.

“Faltan palabras para agradecer a la Fiscalía y a cada uno de quienes nos apoyaron. Lo que hicieron fue súper importante”, expresó.

Agrega que ahora que finalizó el proceso penal “se siente paz y tranquilidad, porque se cierra una parte de todo lo que hemos sufrido”.

ESPERANZA

Poco a poco la existencia de Verónica Riquelme y su familia se está reponiendo. Desde hace algunas semanas tiene un nuevo empleo en Tomé, al cual va y viene gracias a la incondicional colaboración de sus padres, que la ayudan en sus desplazamientos.

Desde el punto de vista médico, está en proceso de concretar un trasplante de células madres a su columna vertebral, que junto con una intervención quirúrgica le abren una pequeña posibilidad de rehabilitación que ella está dispuesta a intentar.

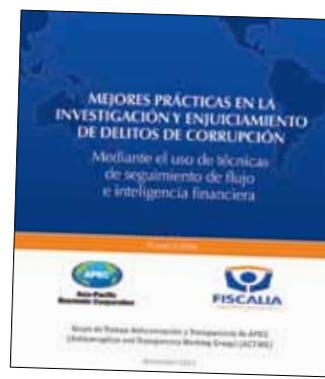
“Después de todo lo que he pasado, me di cuenta que soy una persona fuerte, que puedo cumplir mis objetivos”, dice con decisión.

De hecho, con las terapias y los ejercicios ya ha logrado ponerse de pie y dar algunos pasos, con la ayuda de artículos ortopédicos.

“La meta es que yo vuelva a caminar”, expresa Verónica, con la energía de una mujer que ha enfrentado la adversidad y que avanza en la reconstrucción de su vida.

Para esclarecer los hechos, la Fiscalía Regional del BíoBío desarrolló una compleja y extensa investigación, sin precedentes en la historia jurídica del país. El trabajo del equipo de profesionales liderados por el fiscal regional, Julio Contardo, junto al fiscal Nelson Viguera, con el apoyo del fiscal Jorge Lorca, la Unidad de Asesoría Jurídica, la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos, y el respaldo de la Fiscalía Nacional, permitieron acusar a ocho imputados por cuasidelitos de homicidio y cuasidelitos de lesiones.

Sería un largo camino hacia la obtención de justicia para las víctimas, que finalizó el 4 de abril último, cuando la Corte Suprema ratificó las sentencias dictadas por el Tribunal Oral de Concepción para los tres propietarios del proyecto inmobiliario, que fue el único edificio de altura que cayó en Chile con el terremoto del 27-F. A ellos se suma la condena al ingeniero calculista de la obra.



TRABAJO CONJUNTO ENTRE CHILE Y TAILANDIA

Las Mejores Prácticas de las economías de APEC para las investigaciones de corrupción

El libro fue editado por la Unidad Anticorrupción de la Fiscalía Nacional e incorpora las mejores metodologías de investigación financiera y herramientas de análisis forense digital.

EN JUNIO DE 2013, durante el taller organizado por la Fiscalía de Chile y en el que participaron diez economías de APEC denominado “Diseñando los mejores modelos de enjuiciamiento de casos de corrupción y lavado de dinero, usando técnicas de seguimiento de flujo financiero y de inteligencia de investigación para la condena efectiva y recuperación de activos para promover la integración económica regional”, se comenzó la elaboración conjunta de un valioso documento para la persecución de delitos complejos.

Se trata del “Manual de mejores prácticas en la investigación y enjuiciamiento de delitos de corrupción mediante el uso de técnicas de seguimiento de flujo y de inteligencia financiera”, que incluye información sobre las herramientas de investigación más populares desde la perspectiva de la investigación financiera y diversas metodologías para la obtención de pruebas periféricas, a través de fuentes abiertas de información, bases de datos de las búsquedas y herramientas de análisis forense digital.

El manual que fue apoyado por el Departamento APEC de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON), es fruto del esfuerzo conjunto entre Chile y Tailandia, dos economías miembros del APEC ACTWG que lideran este proyecto en el marco de las APEC Guidelines del Multi Year

Project, que culminará en el año 2015, cuando Tailandia finalice la segunda parte y final de este manual con la incorporación de materias relativas a las medidas de restricción, actas de decomiso y repatriación.

MEJORES PRÁCTICAS

El libro, editado por la Unidad Anticorrupción de la Fiscalía Nacional, presenta buenas prácticas de gran parte de las diez economías de APEC.

Destaca la experiencia de Chile, que utiliza equipos multidisciplinarios en sus investigaciones penales, compuestos por fiscales y analistas; la de Australia, a través de su Proyecto Fusión, que ideó un sistema de coordinación entre las policías australianas, bajo la premisa que “el panorama no puede ser visto si la información y la inteligencia permanecen separadas en múltiples agencias”, y la de Hong Kong, que exhibe tecnología de punta para la preservación de evidencia digital que pueda ser interferida con una comunicación externa, a través de las Bolsas Faraday.

El principal grupo objetivo al que está destinado este manual, son fiscales especializados en delitos de corrupción, económicos, lavado de dinero o todos aquellos ilícitos que impliquen movimientos relevantes de dinero.



LANZAMIENTO EN CHINA

La Directora de la Unidad Especializada Anticorrupción de la Fiscalía Nacional, Marta Herrera, lanzó el Manual de mejores prácticas en la ciudad de Ningbo, China, presentación que se realizó ante el Grupo de Trabajo de Lucha contra la Corrupción y Transparencia (ACTWG) en el marco de la primera Reunión de Altos Funcionarios de APEC.

“Este libro ha superado nuestras expectativas originales, ya que es mucho más que un resumen del taller. De hecho, es una creación intelectual que, creemos, va a ser muy útil para los profesionales. Fue capaz de identificar las mejores herramientas para hacer frente a la investigación y el enjuiciamiento de casos penales complejos de corrupción y lavado de dinero. Entre ellos, el trabajo en equipo, la formación y mejores herramientas de investigación, entre otros”, aseguró Marta Herrera en la presentación ante ACTWG.

NUEVAS EVIDENCIAS DE LA
PERSECUCIÓN PENAL

Atrapados por la red (social)

Una noche cualquiera, Juan y sus amigos roban un cajero automático y, al día siguiente, arman torres de dinero con lo obtenido y posan para fotografías. Crean un perfil abierto al público en Facebook donde publican las imágenes. Amigos les entregan sus felicitaciones, incluso entre ellos se comentan desde sus cuentas personales. Ellos saben que son admirados por sus amistades. Lo que no saben es que la Fiscalía y la policía también han recibido sus notificaciones.

EN 2012 ESTUDIOS REVELARON que en Chile existían 9,2 millones cuentas de Facebook y 4,8 millones en Twitter. En 2013, otra investigación indicó que el 55% de los chilenos pasa más de una hora al día en la red social.

Así, las redes sociales son un medio usado constantemente por los chilenos para comunicarse, donde se ventilan datos personales, direcciones, amistades, estados de ánimo, hechos, fotografías, videos, entre otros datos. Y es precisa-

mente la premisa de comunicación fluida y permanente la que planteó la pregunta a la Fiscalía: ¿Estarán las bandas delictuales comunicándose por Facebook? ¿O captando víctimas a través de Twitter? ¿Qué información se puede obtener a través de las redes?

“Para la Fiscalía es una preocupación permanente encontrar nuevas fuentes de información y saber usarlas, para mejorar la investigación. La idea es contar con miradas



Atrapados...

distintas y frescas. Hoy día sabemos de levantamiento de perfiles patrimoniales, comerciales, bancarios, entre otros, pero estos datos provienen de fuentes tradicionales. Sin embargo, atendiendo la enorme penetración que las redes han tenido en Chile, aprender, difundir e intercambiar buenas prácticas es fundamental para una persecución penal exitosa”, explicó Mauricio Fernández, director de la Unidad Especializada de Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Crimen organizado y Delitos Medioambientales (ULDDECO) de la Fiscalía Nacional.

Así, en los últimos años la inquietud por explorar las redes sociales como herramienta de persecución penal, como fuente de información relevante, ha ido en aumento. Muestra de ello es que en 2013 Facebook publicó que Chile es el segundo país de Latinoamérica en pedir información sobre perfiles sospechosos.

Según el registro de la Unidad de Cooperación Internacional y Extradiciones (UCIEX), encargada de tramitar solicitudes internacionales, desde 2012 a 2014 ya se suman 14 requerimientos de asistencia penal internacional a Estados Unidos en el área, entre los que se cuentan las indagatorias por amenazas a través de Twitter a la actual diputada, Camila Vallejo, o a la ex intendenta y ministra, Cecilia Pérez.

De la revisión de redes pueden surgir datos públicos como fotos y comentarios, y privados, como números IP, nombre del dueño de una cuenta o de quién realizó una amenaza, contenidos de mensajes o correos electrónicos, los que incluso se pueden congelar de forma expedita. A través de un mail se pide a las empresas que respalden el contenido de una cuenta en un momento determinado, para evitar que si el usuario borra algún mensaje, éste se pierda en forma definitiva. “Para eso se necesita elevar un

CAPACITACIÓN PARA INVESTIGADORES

Desde 2013 las redes sociales fueron incluidas como cápsula obligada en las capacitaciones para fiscales, asistentes y equipos investigadores con especialidades en crimen organizado, lavado de dinero, delitos económicos, entre otros. Asimismo, se desarrolló una guía descargable para fiscales respecto a qué son las redes sociales, cuáles son las más comunes, el tipo de información que se puede obtener de ellas, y las diversas formas de explorarlas. “Estas fuentes de información no tradicionales refrescan las investigaciones con nuevas pistas. Un sujeto puede armar su defensa en un sentido determinado, pero la evidencia recogida en redes puede desarmarle la coartada”, dijo Mauricio Fernández.



requerimiento de asistencia judicial penal internacional, dirigido al departamento de justicia de los Estados Unidos, cuyos fiscales lo presentan ante los tribunales. El requerimiento es firmado por el Fiscal Nacional”, indicó Eduardo Picand, director de UCIEX.

ETERNIA CAJEROS Y ETERNIA FINANCIERA

La fiscal adjunta de Maipú, Tania Mora ha sido una de las pioneras en explorar comunidades virtuales en investigaciones con resultados exitosos.

“A raíz de varios robos a cajeros automáticos, investigamos una banda que para comunicar sus logros, crearon una cuenta abierta de Facebook. Ahí subían fotos posando con torres de dinero y entre todos hacían comentarios. A partir de eso, se establecieron vinculaciones que nos confirmaron la asociación ilícita y derribaron la estrategia de que no se conocían entre sí”, dijo la fiscal Mora.

La fiscal, junto a dos equipos de la PDI, de la Brigada de Robos y Cibercrimen, descubrieron comentarios en los que la banda se felicitaba por los hechos de “anoche”, lo que concordaba con las escuchas y con robos concretos. Las amistades también festejaban los logros y como respuesta la banda se jactaba de ser tan sobresaliente como el grupo “Eternia”, extraído de un reallity. Por ello, la operación fue bautizada como Eternia Cajeros.

A través del perfil, la banda se ponía de acuerdo para celebrar en discoteques faranduleras, lo que motivaba la presencia de programas de televisión alusivos que registraron de casualidad la presencia de los ladrones de cajeros. Al día siguiente, las amistades de la banda celebraban su aparición televisiva.

“En la revisión de las cámaras de seguridad, los integrantes de la banda aparecían con ropa muy vistosa, camisetitas de fútbol, zapatillas coloridas. En las fotografías que se subían al Facebook aparecían con la misma ropa, y en el video del programa de farándula también”, contó Mora.

La fiscal agregó que en algunos casos las fotos sirvieron incluso para orientar allanamientos. “En una foto aparecía una mesa llena de dinero. La foto daba cuenta de una casa, por lo tanto, durante el allanamiento buscamos esa casa y esa mesa. Y la encontramos”, dijo.



SEGÚN FACEBOOK, en 2013 Chile fue el segundo país de Latinoamérica en pedir información sobre perfiles sospechosos.

A lo largo de la investigación, el líder comentó que invertiría su dinero en una casa, a la cual accedió mediante un crédito hipotecario para evitar levantar sospechas. Sin embargo, aunque él no podía obtener préstamos por sus antecedentes, fue asistido por una inmobiliaria que le falsificó todos los documentos necesarios, y que era liderada y compuesta por otra banda, que creó la entidad exclusivamente con fines delictivos. “Esta segunda organización tenía un perfil más adulto, que se cuidaba más, pero tenía la debilidad de tener de amigos de Facebook a la banda de los cajeros. Identificamos 22 blancos, todos con vinculaciones entre sí, y con pleno conocimiento de la actividad delictual que realizaban. Así surgió una investigación paralela, Eterna Financiera, la que involucró hasta ejecutivos bancarios”, explicó Mora.

“La experiencia dice que no se puede descartar ninguna fuente. En redes sociales se revelan muchos indicios que más tarde complementamos con otra evidencia. Las fuentes por sí mismas no se bastan. En la medida que evolucionan las organizaciones, se deben ir ampliando los caminos, sobre todo los que puedan aportar información relevante. Así, si estamos ante un grupo compuesto por

personas en promedio de 21 años, probablemente el Facebook será una fuente de información más importante”, aseguró la abogada.

ACCIÓN DE LA VÍCTIMA

En Arica el fiscal Mario Carrera, lideró una investigación en la que una madre identificó a una mujer que intentaba venderle droga a su hija. Esto lo descubrió luego de revisar el celular y descubrir una conversación por Facebook. Sin dudarlo, se hizo pasar por su hija y citó a la dealer a su domicilio, a quien una vez que llegó con la droga, la encerró en una habitación y luego llamó a la policía para su detención.

Para el fiscal Carrera “una red social no sólo es un medio de información sino que muchas veces evidencia. Las copias de las conversaciones permitieron condenar a la imputada. Hay investigaciones donde las redes cobran mayor relevancia, por ejemplo los delitos que involucran a menores, o delitos sexuales. No sólo para obtener información de los imputados o delitos, sino para conocer también cambios en la conducta de las víctimas, o para obtener datos de contexto”.

STAD INVESTIGATIVO

Más de 30 mil informes policiales bajo la lupa de la Fiscalía

El proyecto analizó en conjunto –entre el Ministerio Público y las Policías- los informes solicitados por las fiscalías de Coquimbo, Metropolitana, Biobío y La Araucanía, que luego dieron paso a más de 70 jornadas de retroalimentación que ya evidencian sus primeros efectos concretos.

EL RESULTADO DEL TRABAJO realizado por la Fiscalía Regional de La Araucanía en 2012 en el análisis de los informes policiales remitidos a las fiscalías locales, sentó las bases del que posteriormente se transformó en el proyecto STAD Investigativo y que durante todo el año 2013 y primer semestre de 2014 analizó más de 30 mil informes policiales emanados de Carabineros y la PDI.

Los informes policiales, enviados a la Fiscalía como respuestas a las órdenes de investigar o instrucciones particulares constituyen, a juicio del Ministerio Público, un eje clave en las investigaciones penales. “Son muy relevantes en el resultado de las investigaciones, ya que la información que contienen son determinantes en las decisiones posteriores que la Fiscalía tome para el futuro de un caso concreto. Mientras más antecedentes tenga el informe policial y de mayor calidad, mejor será de la decisión que se pueda adoptar”, indica el gerente de Estudios de la Fiscalía Nacional, Claudio Ramírez.

PROYECTO Y METODOLOGÍA

Tras la exitosa experiencia piloto realizada en La Araucanía, la Fiscalía Nacional extendió la implemen-

tación del proyecto a otras seis Fiscalías Regionales: Coquimbo, Biobío y las cuatro Fiscalías Metropolitanas. Todas estas regiones trabajaron con las categorías de delitos correspondientes a Robos, Robos No Violentos, Hurtos, Otros Delitos Contra la Propiedad y Delitos Económicos, mientras que Biobío y La Araucanía decidieron agregar más delitos.

En el marco de este estudio, se analizaron 32.201 informes policiales, clasificándolos en aquellos que permiten ejercer la Acción Penal Pública o, por el contrario, dan cuenta de alguna brecha de mejora (ver Etapas de Clasificación de Informes). El objetivo tras este análisis casuístico es identificar las brechas expuestas y mejorar su calidad a través del fortalecimiento de la coordinación interinstitucional. Para ello, el proyecto contempla la realización de jornadas de retroalimentación entre la Fiscalías y ambas policías.

“Gracias a estas reuniones, se adoptaron una serie de acuerdos en los distintos niveles, lo cual sin duda tendrá un impacto en la gestión. Cabe destacar que muchos de los temas detectados tienen que ver con problemas de fluidez en las comunicaciones, lo cual impacta directamente en la operación”, asegura el gerente de Estudios.

RESULTADOS PRELIMINARES

En el actual proceso se realizaron más de 70 jornadas de retroalimentación a fin de transmitirles a ambas policías los principales resultados del estudio y así buscar en conjunto una solución a las brechas detectadas. Tras las jornadas realizadas en septiembre de 2013 (ver proceso STAD 2013-2014) y el nuevo registro de datos, el estudio mostró como principal resultado el aumento de los informes completos; es decir, aquellos que no evidencian ninguna falencia. En efecto, los informes completos aumentaron de 56% a 62%, lo que equivale a un total de 5.892 Informes Policiales.

ETAPAS DE CLASIFICACIÓN DE INFORMES

1ª CLASIFICACIÓN:

- Orden de Investigar
- Instrucción Particular (investigativa o instructiva)

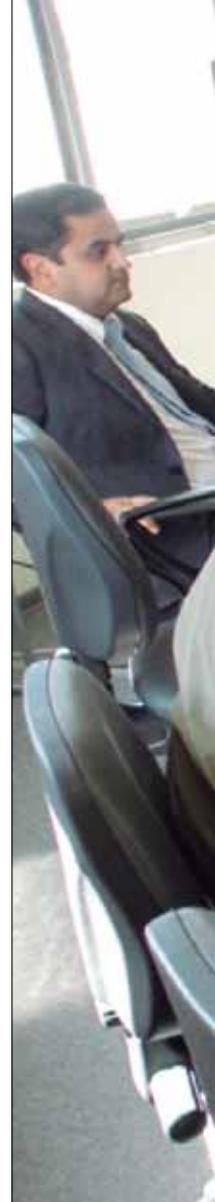
2ª CLASIFICACIÓN:

- Informe permite ejercer Acción Penal Pública (Acusar, Requerir, Formalizar, Sobreseer o aplicar FNI)
- Informe no permite ejercer APP

3ª CLASIFICACIÓN (sólo para informes que no permiten ejercer APP):

- Completos
- Incompletos

4ª CLASIFICACIÓN (sólo para Informes Incompletos): especificar falencia





EN LAS JORNADAS de retroalimentación se buscaron en conjunto mejoras a las brechas detectadas.

PROCESO STAD INVESTIGATIVO 2013 -2014



CONVENIO CON EL GOBIERNO

La implementación del STAD investigativo se oficializó en junio de 2013 cuando el Ministerio Público, el Gobierno y las Policías firmaron un convenio en el Palacio de La Moneda para implementar esta metodología de trabajo, cuyo objetivo es mejorar la calidad de los informes policiales realizados a consecuencia de una Orden de Investigar o una Instrucción Particular impartida por la Fiscalía.



Abril de 2014

FISCALÍAS DE ALTA COMPLEJIDAD

Rompiendo los muros del caso a caso

En 2011 la Fiscalía Metropolitana Centro Norte estrenó una unidad de Alta Complejidad con perfil de fiscalía local para dar respuestas a las exigencias crecientes de un tipo de criminalidad de gran peso cualitativo. A tres años de su entrada en vigencia, y tras los intentos frustrados de conformar una entidad nacional supraterritorial, la Fiscalía Regional de La Araucanía y Metropolitana Oriente se sumaron a la iniciativa.

PARA DESARROLLAR UNA PERSECUCIÓN penal eficiente, durante la discusión del Plan Estratégico del Ministerio Público 2009- 2015 emergió la necesidad de categorizar las causas según su nivel de complejidad.

Las de menor dificultad pronto encontraron solución a través de unidades regionales de nombre Unidades de Tratamiento de Causas Menos Complejas (las denominadas TCMC) que absorben un gran volumen de ingresos a través de respuestas estándar.

Sin embargo, las de Alta Complejidad, debido a sus exigentes características, requerían de una entidad autónoma, con perfil de Fiscalía Regional, con un equipo especializado, exclusivo, despersonalizado, supraterritorial, que descongestionara las sedes locales y regionales de esta macro carga de trabajo y con recursos suficientes para la ejecución de pericias.

Ante los intentos frustrados por crear esta instancia a través del Plan de Fortalecimiento del Ministerio Público –cuyo proyecto de ley no logró ver la luz durante el gobierno anterior- y la amenaza permanente de la criminalidad compleja, tres fiscalías regionales decidieron adelantarse creando sus propias unidades especializadas: Metropolitana Centro Norte (2010), La Araucanía (2014) y Metropolitana Oriente (2014).

MARTA HERRERA,
directora
de Unidad
Anticorrupción
de la Fiscalía
Nacional.



LA ARAUCANÍA

La Fiscalía Regional de La Araucanía en sus trece años ha enfrentado la persecución de delitos complejos, pero bajo un modelo clásico. Sin embargo, tras un diagnóstico liderado por el Fiscal Regional, Cristián Paredes, se decidió enfrentar con una persecución especializada, una criminalidad que en la región ha evolucionado con niveles crecientes de organización y sofisticación.

Así, el fiscal Miguel Velásquez fue nombrado jefe de la entidad, que cuenta con una dotación de dos fiscales, un abogado asistente, un administrador, una secretaria y un analista.

“Se llegó a la conclusión de que ciertos delitos de mayor dificultad investigativa, no pueden seguir siendo indagados bajo la lógica atomizada del caso a caso. O sea, sin compartir información en causas que podrían estar relacionadas y cada uno investigando como mejor le parece”, explicó el fiscal Velásquez.

Según el persecutor, los casos de este perfil son además altamente demandantes de tiempo, recursos y proponen la exclusividad. “En el sistema tradicional de tratamiento de causas, no puede darse exclusividad como se requiere y se produce una redistribución de la carga de trabajo, entre una saturada dotación, generando un efecto negativo en el resto de la organización. Los recursos son escasos y la dotación insuficiente, por eso, la creación de este tipo de unidades operativas representa un enorme esfuerzo, pues con los mismos recursos existentes, tratamos de aumentar la calidad de nuestras investigaciones en delitos altamente sensibles”, indicó.

PERFIL DE CAUSAS

Si bien el Plan Estratégico reconoce las dificultades para llegar a una definición absoluta de Alta Complejidad, la directora de la Unidad Especializada Anticorrupción de la Fiscalía Nacional, Marta Herrera, destaca que existen ca-





EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO de La Araucanía lo componen 2 fiscales y 5 funcionarios de apoyo.

racterísticas reconocibles que permiten una aproximación. “En estas causas se identifican organizaciones delictivas; delitos que pueden afectar a varias regiones y a un alto volumen de víctimas; que requieren de medios complejos de investigación (técnicas policiales, pericias, entre otros); especialización; concatenación de varios delitos y perfil público de los involucrados”, explica Herrera.

Por su parte, el fiscal jefe de la FIAC Centro Norte, José Morales, destaca que “también está el impacto mediático, se trata de causas que pueden tener efectos políticos importantes, y que casi siempre son el titular de los medios. No hay presiones del tipo que alguien venga y nos amenacen, pero estos grupos pueden presionar a través de los medios para obtener resultados”.

Sin embargo, la mirada de los tres expertos apunta a la llegada urgente de refuerzos. “El gran problema que tenemos es que no se va a poder cumplir cabalmente el trabajo si no se cuenta con más recursos, personal calificado para



JOSÉ MORALES ENCABEZA el equipo de la Fiscalía de Alta Complejidad de la zona Centro Norte.

PERFIL DE CAUSAS DE ALTA COMPLEJIDAD

- Organizaciones criminales
- Gran cantidad de antecedentes
- Imputados vinculados con gran poder económico o político
- Requieren la participación de personal especializado
- Requieren gran preparación para las audiencias
- Audiencias desmedidamente largas.

pericias y en los equipos. La Fiscalía no cuenta con laboratorios capaces, por ejemplo, de copiar los discos duros que nos llegan de evidencia, y tampoco tendremos éxito si las policías u órganos del estado no son los adecuados. Por mucho esfuerzo que se haga si no contamos con lo necesario, no vamos a poder cumplir con los objetivos”, advierte Morales.

EQUIPO ESPECIALIZADO

Según Morales, con un equipo especializado en alta complejidad, “se logra establecer una organización con los recursos bastante precarios que tiene el Ministerio Público”. Agrega que “las causas de alta complejidad exigen una respuesta rápida y oportuna, ya que puedan afectar gravemente el interés público. Esto implica contar con fiscales que ya tienen experiencia en este tipo de casos, que no hacen turnos de audiencias programadas o controles de detención, para disponer de mayor tiempo, por ejemplo, para tomar declaraciones que pueden durar tardes completas”.

Para Marta Herrera se requiere además que “los equipos estén configurados no sólo por fiscales sino que por profesionales de otras áreas -financiera, contable, informática- para orientar las líneas de investigación, las diligencias adecuadas para el caso concreto y generar una retroalimentación, que hoy no hay, ya que no se dispone de ese recurso profesional. Asimismo, se requieren herramientas informáticas e indumentaria técnica”.

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Tasa de Esclarecimiento: ¿Cuándo un caso está resuelto?

El Ministerio Público junto al resto de los organismos que componen el sistema penal quiere dar una única respuesta a la comunidad y para ello prepara un nuevo indicador que integrará diversas variables de gestión policial y judicial a modo de medir e informar el número de casos que es posible resolver.

A CATORCE AÑOS de instaurada la reforma procesal penal en Chile, una tarea pendiente de especial relevancia es la generación de espacios de análisis integrado de la gestión del sistema de justicia penal, en el cual participen los actores vinculados a la materia. La idea es que, sobre la base de la información disponible, se puedan mejorar aquellos aspectos de la gestión que sean pertinentes e informar a la comunidad con transparencia sobre el quehacer de las diversas instituciones involucradas.

La Fiscalía de Chile ha tomado el liderazgo en esta materia y durante este año desarrollará, medirá y publicará una “Tasa de Esclarecimiento”, que aborde elementos del proceso continuo de persecución y juzgamiento vinculados a la labor de los organismos que intervienen en él: Ministerio Público, Poder Judicial, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y los Ministerios de Justicia e Interior.

La elaboración de esta Tasa de Esclarecimiento estará en manos de la División de Estudios de la Fiscalía Nacional. Su gerente, Claudio Ramírez, explica que “en base a la experiencia comparada y a la literatura de expertos vinculados a la materia, es posible destacar que el concepto Tasa de Esclarecimiento se aborda desde diversas perspectivas, siendo la tendencia vincularlo a la labor de un organismo en específico. Por ejemplo, desde la mirada de la labor de una policía investigativa se puede considerar como esclarecido un delito cuando al menos ha habido el arresto de un sospechoso, o bien, si se define desde función de persecución y juzgamiento el concepto se puede establecer en relación de las condenas de jueces o si se analiza desde la labor de la Fiscalía, se puede considerar como las acusaciones de los fiscales con relación al número de denuncias recibidas”.

El desafío que se abordará consiste en desarrollar un modelo de análisis que aúne las perspectivas de los mencionados actores en el



proceso penal y genere un indicador de esclarecimiento compartido y transparente que de cuenta en forma proactiva a la comunidad de antecedentes relativos a la gestión integrada de los organismos convocados, vinculados al proceso de resolución de un caso penal.

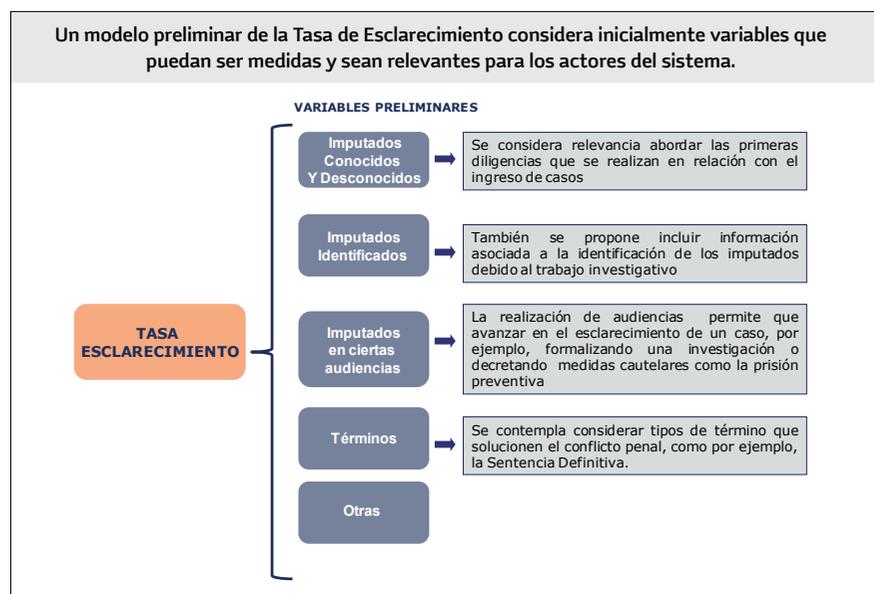
Ramírez detalla que “algunas de las variables que pueden ser consideradas, dicen relación con las primeras diligencias que se realizan, así como también variables que dan cuenta de las gestiones investigativas efectuadas para la identificación de imputados, junto

con aquellas asociadas a la generación de determinadas audiencias que permitan avanzar en el esclarecimiento de un caso, lo que finalmente se plasma en la obtención de determinados tipos de términos, que pueden ser considerados como una solución al conflicto penal, como ocurre por ejemplo con las sentencias definitivas”.

PROGRAMA DE TRABAJO

Representantes de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, Ministerios del Interior y Justicia, y ambas policías, fueron convocadas por el Ministerio Público a conformar una mesa de trabajo y análisis para la confección de la denominada “Tasa de Esclarecimiento”. El cronograma de trabajo considera la entrega pública al final del primer semestre de 2014 de un indicador de Tasa de Esclarecimiento, que luego se informará trimestralmente junto con el informe estadístico que la Fiscalía pone a disposición de la comunidad periódicamente.

Un modelo preliminar de la Tasa de Esclarecimiento considera inicialmente variables que puedan ser medidas y sean relevantes para los actores del sistema.





EL ACCOUNTABILITY DE LA
FISCALÍA DE CHILE

Transparencia a toda prueba

Se ha transformado en un verdadero mito el que el Ministerio Público no le rinde cuenta de sus actos a nadie. Es cierto que su carácter constitucional le da autonomía, pero ésta tiene por objetivo garantizar la plena independencia de los actos que la Fiscalía adopta en el ejercicio de la acción penal pública. Para todo lo demás, hay actos de Transparencia pasivos y activos, rendiciones obligatorias, pero también actividades voluntarias que comienzan a institucionalizarse.

EN SUCESIVAS CUENTAS públicas el Fiscal Nacional, Sabas Chahuán, ha respondido directamente a la afirmación que plantea que la Fiscalía no rinde cuenta de sus actos ni de los recursos presupuestarios que recibe.

“Al respecto hay que aclarar que aun cuando nuestra entidad es un organismo constitucionalmente autónomo, carece de patrimonio propio. A lo anterior se suman diversos mecanismos o instancias de control, transparencia y/o rendición de cuentas”, recalca la máxima autoridad del Ministerio Público.

Anualmente, el Congreso Nacional recibe información por distintas Glosas Presupuestarias de la Fiscalía, lo que

implica extraer una serie de datos dependiendo del texto de la ley respectiva y, dentro de esa Corporación, enviarlo a diversos destinatarios.

Mensualmente se envía a la Contraloría General de la República un Balance de Comprobación y de Saldos, es decir de ingresos y gastos efectuados por la Institución. Anualmente, la misma Contraloría recibe los Estados Financieros de la Fiscalía. Sólo el año pasado se le hicieron llegar 1.318 resoluciones para su registro y control por ingresos de funcionarios y fiscales, modificaciones contractuales y términos de relación laboral.

La Fiscalía de Chile entrega mensualmente a la Dirección



CASI LA TOTALIDAD de las consultas ingresa por la página web www.fiscaliadechile.cl

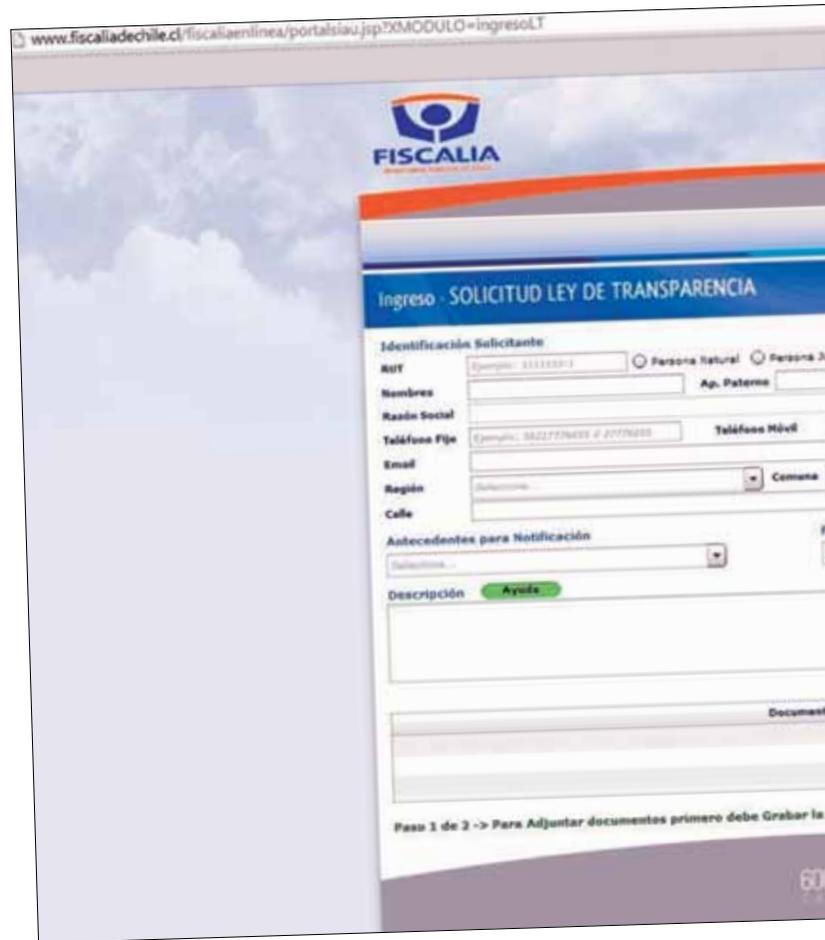
Transparencia...

de Presupuesto un Informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos, antes del día 8 de cada mes; un balance de Comprobación y de Saldos, ingresos y Gastos efectuados en el mes; un informe con la Ejecución del gasto en traslados, habitación, atención psicológica, asistencia social, médica, lucro cesante e inversión en víctimas y testigos. Trimestralmente, se informa de la dotación de personal y anualmente se hace llegar a la DIPRES una Nómina de Proyectos de Infraestructura.

En lo referido a los delitos de drogas y lavado de activos se remite periódicamente información al SENDA y a la Unidad de Análisis Financiero.

Aunque no es obligación legal ni reglamentaria, el Ministerio Público de Chile encargó a la consultora independiente Deloitte una auditoría al uso de ingresos y egresos, y de ejecución presupuestaria del Ministerio Público. Sus resultados validaron plenamente lo obrado en materia financiera durante el año 2013.

En lo que respecta al cumplimiento de metas, además de aquellas fijadas internamente por el Fiscal Nacional, desde el año 2009 a la fecha la Fiscalía se ha comprometido al cumplimiento de los llamados Compromisos de Gestión Institucional con el Ministerio de Hacienda, lo que es evaluado por una entidad externa. Durante el año 2013 la consultora que auditó este proceso certificó el cumplimiento del 100%



de los compromisos institucionales asumidos por el Ministerio Público.

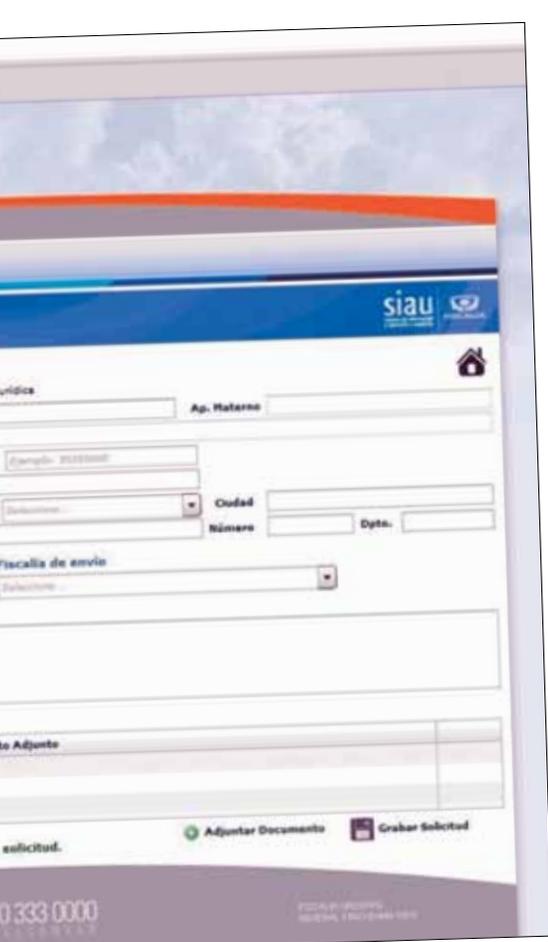
La Fiscalía de Chile rinde cuenta de sus actuaciones en forma permanente, con la más amplia publicidad y acceso a la información que demande la comunidad en general y los medios de comunicación en particular. Todo esto se canaliza activamente a través de la página web institucional.

Es así como cada trimestre, semestre y una vez al año, se publican los Boletines Estadísticos que dan cuenta de las principales materias asociadas a la gestión de la Fiscalía de

DESAFÍOS DE LA NUEVA LEY DE LOBBY



La próxima entrada en vigencia de la ley de lobby planteará nuevos desafíos en materia de transparencia y rendición de cuentas para la Fiscalía de Chile. En su artículo séptimo dispone la creación de un registro de agenda pública para el Fiscal Nacional y los Fiscales Regionales. Sin perjuicio que la información de la agenda pública del Fiscal Nacional se encuentra disponible hace ya tres años, y en espera de la dictación del reglamento que definirá la forma en que se presentará esta información, el Fiscal Nacional, Sabas Chahuán, dispuso que en las próximas semanas todos los Fiscales Regionales del país comiencen a publicar en la página web institucional su agenda de actividades.



AL MENOS UNA FISCALÍA LOCAL de cada región rinde cada año Cuenta Pública a sus vecinos.

Chile, los cuales se entregan además a los medios de comunicación con el fin de aclarar sus dudas y profundizar aquellos temas de interés periodístico. En el sitio web además se incluye información de uso frecuente por los periodistas: la agenda del Fiscal Nacional, noticias nacionales y regionales, imágenes y audios con las declaraciones de integrantes de la institución.

FISCALÍA TRANSPARENTE

Cumpliendo con la ley 20.285 sobre Transparencia, el sitio web www.fiscalidadechile.cl detalla información sobre adquisiciones y contratación de servicios: como compras, licitaciones en curso, presupuestos anuales, informes de ejecución presupuestaria y transferencias de fondos públicos.

En materia de personal se transparenta la dotación del Ministerio Público, las remuneraciones por estamento y grado, sistema de incentivos al desempeño, asignación de zona, estructura de planta, nomina de contratos a honorarios y el listado de concursos vigentes.

En el espacio Fiscalía Transparente se detalla además la Ley Orgánica del Ministerio Público, sus reglamentos y publicaciones en el Diario Oficial.

Durante el año 2013 las Fiscalías Regionales del país recibieron 291 consultas amparadas en la ley de acceso a la información y transparencia. El 61,5% de ellas fueron respondidas adecuadamente y en los plazos establecidos por la ley. El 38,5% restante de las preguntas formuladas no pudieron ser atendidas ya que correspondían a materias no atingentes a la ley de transparencia, como requerimientos acerca de causas vigentes. En ese sentido se constata la necesidad de educar más profundamente a la ciudadanía sobre el ejercicio de

PLAN DE INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD

La Fiscalía de Chile tiene instituidas diversas y continuas formas de contacto con la comunidad. Aparte de las cuentas públicas regionales que ordena la ley, el año pasado se efectuaron 37 cuentas públicas de fiscalías a nivel local, 658 actividades de difusión y educación en 226 comunas del país, con un total de 35.353 ciudadanos atendidos en estas actividades de extensión, donde se rinde activamente cuenta de las actuaciones y se responde directamente a las consultas e inquietudes de la comunidad.

su derecho a solicitar información vía ley de transparencia, materia sobre la cual la Fiscalía de Chile se encuentra preparando acciones concretas de capacitación e información que se ejecutarán durante este año.

La Fiscalía Nacional, por su parte, atendió 409 consultas vía ley de transparencia, respondiendo positivamente al 73% de ellas.

Con el objetivo de dar la mayor publicidad posible a los esfuerzos institucionales en materia de transparencia, el Fiscal Nacional, Sabas Chahuán, instruyó a la Dirección de Comunicaciones para que en conjunto con la Dirección de Estudios hagan entrega pública en forma semestral y anual de un informe sobre los ingresos de información hechos a través de nuestro portal Fiscalía Transparente. Adicionalmente se solicitó al Consejo de la Transparencia la inclusión de la Fiscalía de Chile en el Portal de la Transparencia como una nueva vía de acceso para que los ciudadanos hagan llegar sus requerimientos en esta materia.

Jorge Abbott Charme,
NUEVO DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

“No es posible investigar con la libertad que exige la igualdad ante la ley sin autonomía”

El ex fiscal regional advierte que aún está pendiente mejorar la calidad del servicio entregado hacia las víctimas y ello sólo es posible con más recursos. Por tal razón es que valora las conversaciones iniciadas con las asociaciones de fiscales y funcionarios, con quienes ya trabaja intensamente para sacar adelante una propuesta de Fortalecimiento que represente además los intereses de todos los sectores.

INESPERADA PERO SATISFACTORIA fue la proposición que el Fiscal Nacional, Sabas Chahuán, realizó a Jorge Abbott Charme para asumir como Director Ejecutivo Nacional tras la renuncia de su antecesor, Pedro Bueno Figueroa. Conoce el Ministerio Público desde sus inicios y por eso sus ganas de volver a la que fue su casa durante 8 años mientras ejerció como Fiscal Regional de Valparaíso.

Hoy, a sus 66 años y tras haber ejercido múltiples funciones tanto en el ámbito público como privado, analiza el escenario actual de la Fiscalía y los desafíos que aún quedan por delante. Reconoce que gran parte de la etapa a la que él perteneció, la institución estuvo abocada a otras prioridades. “En la etapa de puesta en marcha, que identifiqué con el primer período de su antecesor don Guillermo Piedrabuena y de los primeros Fiscales Regionales, los desafíos eran distintos y estaban relacionados fundamentalmente con la organización de la Fiscalía de Chile. En consecuencia, hoy la institución se aprecia más madura y consolidada pero con muchos desafíos que enfrentar en el futuro para ir mejorando cada vez más en las funciones que la ley nos encarga realizar”, asegura.

-¿Qué le parecen las críticas provenientes de diversos sectores sobre la supuesta falta de controles que tiene la Fiscalía?

-La autonomía de la institución resulta fundamental para el adecuado desempeño de la función que cumple la Fiscalía de Chile dentro de la estructura del Estado. Desde la experiencia personal no es posible investigar con la libertad que exige la igualdad ante la ley sin que los fiscales tengan autonomía necesaria para ello. Lo que en ningún caso importa falta de control de sus actuaciones y del uso de los recursos que se le asignan,

que por cierto son indispensables. Sin embargo, como lo ha manifestado el Fiscal Nacional, los fiscales y la institución está sujeta a controles de todo tipo, desde aquellos que realizan los órganos jurisdiccionales, actuando de oficio o a petición de parte y también a través de las autorizaciones previas cuando se puedan afectar garantías fundamentales de las personas. En el orden económico, el control presupuestario también es muy estricto con informes periódicos al Congreso Nacional, a la Contraloría General de la República, a la Dirección de Presupuestos y recientemente con una auditoría externa a la institución determinada por el Sr. Fiscal Nacional.

-A su juicio, ¿Qué desafíos aún tiene la Fiscalía de aquí al 2015?

-En primer lugar, el desafío permanente de mejorar cada vez más la calidad de la atención a las víctimas, cuya cobertura se ha ampliado en forma importante durante el tiempo. La optimización en el uso de los recursos tanto humanos como materiales con que cuenta la Fiscalía a través del desarrollo continuo de procesos destinados a tal fin y el obtener aquellos recursos que son indispensables para asumir las actuales cargas de



Las organizaciones de los trabajadores son esenciales para el funcionamiento de las instituciones puesto que a través de ellas se expresan naturalmente los intereses y necesidades de los funcionarios y funcionarias”



trabajo de la institución y que se expresan en el plan de fortalecimiento que ha impulsado el Fiscal Nacional.

-¿Y qué aspectos de su experiencia podrán servir en el cargo de Director Ejecutivo Nacional del MP?

-El haber tenido la experiencia como Fiscal Regional durante 8 años en la Va. Región y, antes de ello, como responsable del Plan Piloto de la Defensa Penal Pública en la Provincia del Limarí, al comienzo de la reforma y también durante los dos últimos años la de un abogado litigante del libre ejercicio de la profesión creo que me da la posibilidad de tener una mirada bastante amplia de la institución, desde diferentes ópticas que facilitan la comprensión de las necesidades tanto internas como externas de su quehacer.

-Y en ese sentido, ¿cuán importante es el papel que juegan las asociaciones de fiscales y funcionarios en el crecimiento institucional?

-Desde muy joven aprendí, siendo Jefe de Recursos Humanos y luego como Gerente de Administración y Finanzas de una empresa con más de 1.800 trabajadores, que las organizaciones de los trabajadores son esenciales para el funcionamiento de las instituciones puesto que a través de ellas se expresan naturalmente los intereses y necesidades de los funcionarios y funcionarias que son esenciales considerar para el desarrollo y constituyen

una parte de los intereses de la propia institución, complementando aquellos que representan las autoridades superiores del servicio.

-¿Cuál será el trabajo y la estrategia de la institución para lograr obtener el tan anhelado Fortalecimiento?

-El Fiscal Nacional, en reuniones sostenidas con las Asociaciones de Funcionarios y de Fiscales, ha dispuesto que la Dirección Ejecutiva Nacional realice un trabajo conjunto con dichas Asociaciones a fin de identificar los aspectos más relevantes que debería contemplar, a juicio de la Fiscalía de Chile, el Plan de Fortalecimiento institucional en la reformulación que ha sido anunciada por el Poder Ejecutivo.

-¿Y en qué consistirá ese trabajo conjunto?

-En una mesa de trabajo entre el Director Ejecutivo Nacional, el Gerente de Recursos Humanos de la Fiscalía Nacional y dos representantes de cada asociación con el objeto de sacar una propuesta que rescate el núcleo más duro del Fortalecimiento Institucional. No se trata de diseñar un nuevo proyecto, si no que rescatar lo más relevante del proyecto original que presentamos y refrescarlo con los legítimos intereses de todos los estamentos de la institución. El Fiscal Nacional nos ha pedido que sea en el más breve plazo posible.

INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA EN TODO EL PAÍS

Atención prioritaria para Niños, Niñas y Adolescentes

Un modelo para casos de Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar interviene oportuna y especializada en el grupo de víctimas más vulnerable de la sociedad. El objetivo es evaluar el riesgo en que se encuentra el niño, niña o adolescente en el más breve plazo posible para otorgar las medidas de protección más efectivas.

LOS DELITOS SEXUALES cometidos contra niños, niñas y adolescentes constituyen para la Fiscalía de Chile una de las preocupaciones prioritarias, declarada por el Fiscal Nacional, Sabas Chahuán, una vez que asumió el cargo en diciembre de 2007.

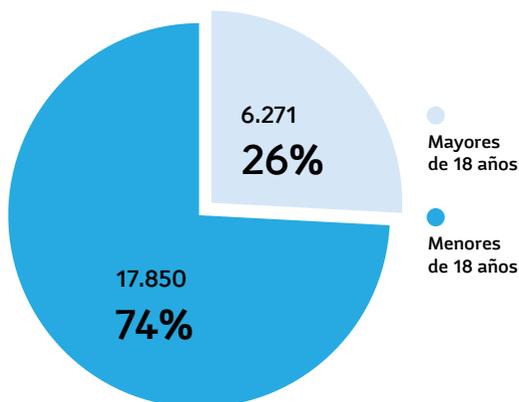
La política de persecución y protección de estos casos se enmarca dentro de los preceptos establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención de los Derechos del Niño. Y dentro de ese marco, la Fiscalía Nacional, a través de la División de Atención de Víctimas y Testigos, diseñó un modelo de intervención altamente especializado, que considera la necesidad de interrumpir rápidamente las agresiones a los niños, a través de una intervención que considera principalmente la

evaluación de riesgo, la protección y el acompañamiento en el proceso penal de este grupo de víctimas.

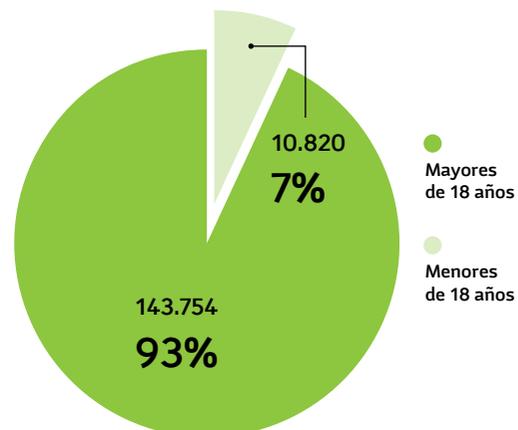
Los denunciados y los adultos protectores son contactados para evaluar la situación de riesgo del niño en un plazo menor a tres días hábiles desde que ingresa la denuncia a Fiscalía, se implementan las medidas de protección necesarias, se entrega orientación especializada y se deriva a la red pública o privada para la atención reparatoria.

En el año 2013 un total de 24.122 personas ingresaron a la Fiscalía como víctimas de algún delito sexual y la mayoría de éstas –un 74%– es menor de 18 años. En el caso de los Delitos de Violencia Intrafamiliar, el 7% de las víctimas es menor de edad (ver gráficos).

VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES



VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR





APLICACIÓN DEL MODELO

La propuesta considera como público objetivo a las víctimas niños, niñas y adolescentes de delitos de violencia intrafamiliar, tanto los que se encuentran expresamente establecidos en la Ley 20.066 -como lo es el maltrato habitual- como el resto de delitos que contempla el Código Penal y que afectan a las personas en contexto VIF. Además, considera a las víctimas menores de edad de delitos sexuales tipificados en el Código Penal, ocurran o no en contexto VIF.

“El modelo de atención e intervención incluye también a los referentes (padres o adulto responsable) dadas las consecuencias que estos tipos de delitos generan también en las personas cercanas al niño, niña o adolescente, y la importancia del rol que estas personas tienen para favorecer la participación de la víctima en el proceso como para la implementación de las medidas de protección y las estrategias de reparación”, asegura la gerente de la División de Atención a Víctimas de la Fiscalía Nacional, Marcela Neira.

Durante el año 2013, los profesionales especializados de las Unidades Regionales de Atención a Víctimas y Testigos del país intervinieron especializadamente y evaluaron la si-

tuación de riesgo de 24.428 niñas, niños y adolescentes víctimas de estos delitos. El 77,7% de estas evaluaciones fue realizada en un plazo de 72 horas desde el ingreso de la denuncia a la Fiscalía.

En estos casos, se desarrollaron procedimientos específicos para advertir, por ejemplo, la posibilidad de que el imputado volviera a agredir a la víctima (ver recuadro), o que existiera una alta posibilidad de que el niño, niña o adolescente pudiera retractarse.

Para ello, deben considerarse diversos factores, como las características del delito (el tipo, contexto en que se dio, frecuencia, entre otros), características de la víctima (capacidad de lenguaje, desarrollo psicomotor, existencia de relato, capacidad de autoprotección, etc.), características del imputado (relación de parentesco, antecedentes penales, consumo problemático de alcohol o drogas), características del adulto protector (reacción frente a la revelación del delito, relación con el imputado, dependencia económica), y efectividad de las medidas de protección implementadas (si funcionan las implementadas por la Fiscalías, eficacia de las decretadas por el Tribunal).

ALTO RIESGO

EN DELITOS SEXUALES:

- Si la víctima vive con el imputado.
- Si el niño, niña o adolescente no vive con el imputado, pero éste tiene libre acceso a la víctima.
- Si el adulto a cargo del niño, niña o adolescente no es protector, es decir, no es capaz de desarrollar conductas que protejan al niño de nuevas agresiones.
- Si el imputado está relacionado con una organización criminal (pornografía infantil, trata de personas y redes de prostitución infantil).
- Si existen amenazas con arma blanca, de fuego u otras.

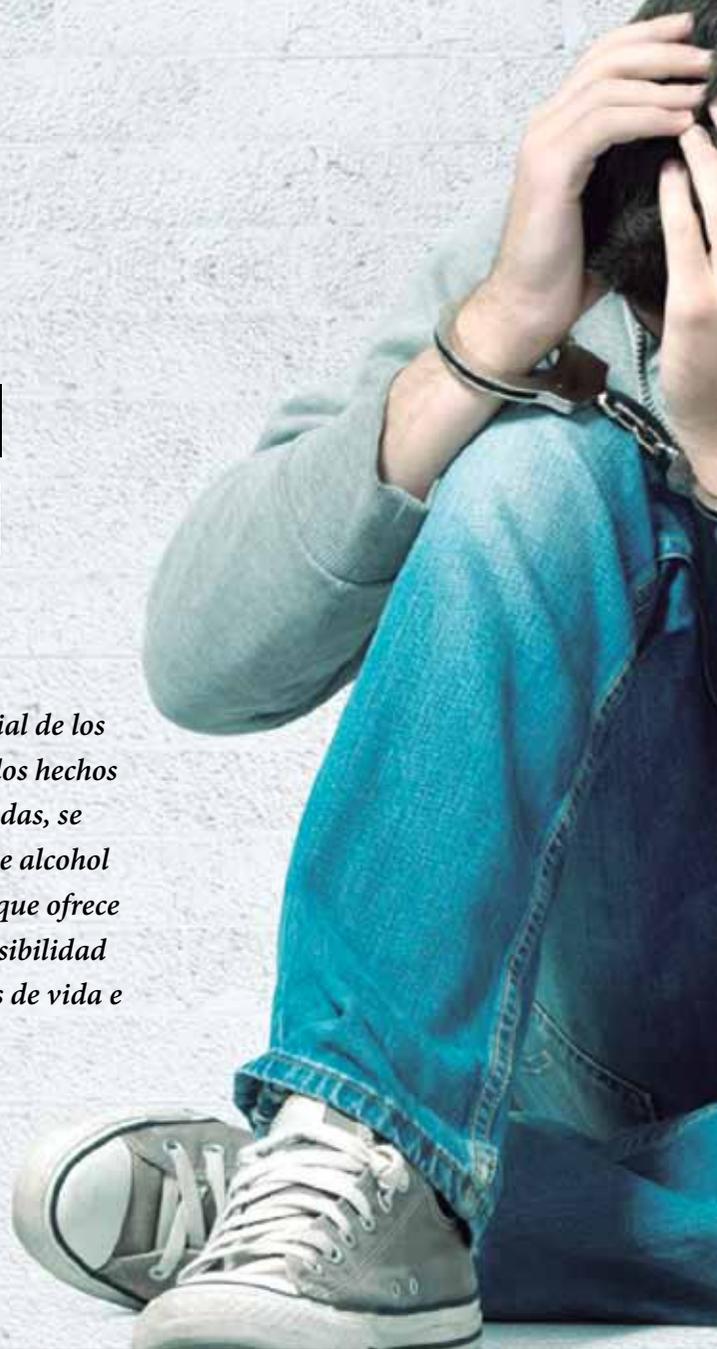
EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:

- En caso de lesiones graves o de delitos dirigidos a ocasionar la muerte de la víctima, que el agresor viva con la víctima o tenga libre acceso a ésta.
- En caso de lesiones graves o de delitos dirigidos a ocasionar la muerte de la víctima, que el adulto a cargo del niño no sea capaz de proteger al niño.
- Si hay lesiones anteriores (fracturas, quemaduras, cortaduras, mordeduras).
- Si el niño o niña tiene menos de un año de edad y presenta lesiones.
- Si existen antecedentes de trato negligente por parte del adulto responsable.
- Si existen amenazas con arma blanca, de fuego u otras.

LOS NUDOS Y LAS MEJORAS

Radiografía al sistema penal adolescente

Los dos objetivos de la Ley 20.084 son la reinserción social de los menores de edad infractores y su responsabilización por los hechos cometidos. Como medida accesoria a las penas asignadas, se contempló la rehabilitación del consumo problemático de alcohol y drogas, en la medida de lo posible. Si bien las vacantes que ofrece el sistema para cumplir con ello son escasas, existe la posibilidad de interrumpir la carrera delictual, de mejorar sus ritmos de vida e incluso reintegrarlos al sistema educacional.



EN 2007 ENTRÓ EN VIGENCIA la ley 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente (RPA), que planteó un contexto diferenciado de los adultos, y cuyos objetivos son dos: la reinserción social y responsabilización.

Según el balance estadístico de la Fiscalía de Chile, desde 2007 a 2013 se registraron más de 300 mil casos que involucraban menores de edad, en su mayoría vinculados a delitos de baja lesividad: Faltas (72.800), Hurtos (51.003) y Lesiones (20.175).

La práctica indica que los ingresos de menores por flagrancia ha ido en aumento registrándose más de 800 en 25 días, sólo en la Región Metropolitana, con un alto riesgo de reincidencia, sumado a una cadena de carencias del sistema, que impide el cumplimiento cabal de los objetivos de la ley.

“Todos los intervinientes debieran tener especialización, la fiscalía cumple al tener fiscales especializados (129), los defensores también, pero no se ve tanto con los jueces. Sin embargo, se coordinó con el 8° Juzgado de Garantía, fijar un

día a la semana -los miércoles- para tramitar causas en sala especializada”, explica el fiscal adjunto de la zona metropolitana Oriente, Gonzalo Monterríos.

PENAS Y REINCIDENCIA

Desde 2007 a 2013, se aplicaron 273.767 salidas judiciales, de las cuales 136.595 fueron sentencias condenatorias para los delitos más graves y 81.812 de suspensiones condicionales del procedimiento. Además, se aplicaron 13.243 medidas cautelares de internación provisoria.

“Hay una tendencia a que los delitos más graves que son cometidos por menores, siempre están acompañados de adultos. Se tiene la idea de que el menor no arriesga una pena tan grave. Al ser penas distintas, se complica el procedimiento en cuanto a los plazos y al tipo de salida. Los adultos pasan a juicio oral, mientras que los menores cuando son primerizos, deberían enfrentar juicio simplificado. Esto dificulta darle término a la causa y hace que la ley tarde en



intervenir, cuando esto debiera ser inmediato. La Ley debió separar adultos de menores en causas distintas”, advierte Monterríos.

Un ejemplo de estas alianzas de adultos con menores de edad, es la investigación que concluyó con la condena de 15 y 7 años de presidio aplicada en Talca en contra de un adulto y un menor de 17, respectivamente. Esto por haber apuñalado hasta quitarle la vida a un joven de 16, a quien agredieron y luego robaron sus pertenencias, las que fueron encontradas en poder de los condenados y sus conocidos.

En los casos de delitos menos graves, “nos hemos dado cuenta de que los menores prefieren la libertad asistida al trabajo comunitario. Esto está revelando que los planes de intervención no están siendo los adecuados, y que el sistema no está llevando bien este tipo de sanciones”, explicó el fiscal.

El director de la Unidad Especializada en RPA de la Fiscalía Nacional, Félix Inostroza, explica que “existe un

margen de la delincuencia, que es el núcleo más duro, en el que la aplicación de las salidas debería estar orientada a la suspensión de carreras delictivas. Ese es el gran defecto de la ley. No aborda adecuadamente a este sector de adolescente que cuando crezcan van a ser el sector más duro de la delincuencia”.

Inostroza agrega que “la forma de evitar la reincidencia podría ser la aplicación de suspensiones condicionales con contenido resocializador, más que la mera firma o la fijación de domicilio. Además, una aplicación más intensiva de las medidas accesorias respecto a menores con consumo problemático de drogas y alcohol, uno de los factores de riesgo más influyente en la reincidencia. En estos casos debería primar el tratamiento, y no se está aplicando de la forma necesaria, porque el Estado no provee al sistema de herramientas de diagnóstico eficientes”, destaca Inostroza.

REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN

Si bien Monterríos reconoce las carencias del sistema penal adolescente, también destaca que es posible la reinserción. “Son pocos, pero tenemos casos de menores que a través de una sanción y una medida accesorias de rehabilitación, han cambiado, se les ve físicamente distintos, de regreso en el sistema escolar, esto a uno le sigue dando el incentivo de seguir adelante. Si se contara con más vacantes, podríamos mostrarles a estos menores que hay más oportunidades y otro camino para salir de ese círculo. Es fundamental que el Estado pueda proveer de estas vacantes ya que podría ser una herramienta de prevención y de interrupción efectiva de carreras delictuales”, asegura, pero advierte que éste sistema sólo se cuenta con espacios de rehabilitación para personas que han cometido delitos, mientras que quien sólo quiere salir de sus adicciones, si no pasa por el sistema penal, no tendrá cupo, evitando así ser un medio preventivo.

ACUMULACIÓN DE SANCIONES

Una de las realidades que enfrenta el sistema penal adolescente es el alto nivel de reincidencia. Según el director de la Unidad Especializada, ni la Ley N° 20.084 ni las reglas generales establecidas en el Código Penal y Código Procesal Penal, resuelven los conflictos generados por la multiplicidad y simultaneidad de sanciones que enfrentan los jóvenes infractores.

“Hoy se tienen a menores cumpliendo sanciones de manera simultánea y a veces de materia incompatible entre sí. Hay menores que tienen mil horas de prestación de servicios a la comunidad, por lo que tendría que estar todo el día cumpliendo la sanción lo cual es imposible. Lo que correspondería quizás es sumar todas las sanciones, e imponer una pena que sea un poco más grave, pero que tenga un contenido socializador. Porque la prestación de servicios a la comunidad no está cumpliendo los objetivos”, enfatiza Félix Inostroza.

PAULO RAMÍREZ
Periodista y conductor de Teletrece AM

“Me preocupa la pérdida de confianza en el sistema judicial”

Rostro del noticiero AM de Canal 13, pero además, panelista permanente del matinal Bienvenidos, el periodista analiza la justicia chilena y las organizaciones que la componen. Valora el avance que la Reforma Procesal Penal ha significado para el país, aunque considera que el exceso de opinión puede atentar contra la credibilidad del sistema.

ES RECONOCIDO su carisma y su cercanía con la gente, tanto así que sólo ha sembrado éxitos y buenas críticas desde que debutó como conductor de noticias en Canal 13. Luego, se sumó como panelista permanente del matinal Bienvenidos, logrando afianzar en su carrera un cariño de los televidentes que en el año 2013 le significó ser incluso elegido como Rey Guachaca. Pero detrás de esa apreciada imagen, hay una larga carrera periodística de más de dos décadas erigida principalmente gracias al trabajo en medios escritos, como reportero, cronista y columnista, para luego desempeñarse detrás de la pantalla como ejecutivo del mismo canal. Hoy, con la mirada que sólo una trayectoria como la de él puede entregar, le pedimos que analice bajo su prisma el sistema de justicia penal.

-¿Cómo miras el actual proceso penal?

-Cuando yo empecé a trabajar, era periodista de El Mercurio (eso fue a principios de los 90'), me tocó hacer muchos temas en los tribunales, casos de la coyuntura y también algunos orientados a los Derechos Humanos. En ese tiempo esos casos estaban en manos de ministros en visita o sometidos a la Corte, y muchos casos que se tramitaban te lo pasaban en una fotocopia gracias a tenías buenas migas con el abogado o porque te lo prestaran un ratito porque había buena onda con algún actuario y eso era ya un mérito, pero significaba que el periodismo que se hacía de los casos policiales era muy unilateral, porque en general las partes manipulaban a los medios dándoles

a conocer exclusivamente lo que les convenía. Ello, sumado a que las cosas se iban sabiendo de a poco, por lo tanto los casos, que eran largos, los podías ir alimentando por mucho tiempo, pero siempre con visiones muy parciales y muy poco equilibradas porque básicamente uno tenía la base de una parte. Por lo tanto, siempre me pareció que la Reforma era necesaria porque claramente el proceso penal antiguo no daba para más, era una justicia que había sufrido un proceso de desprestigio muy fuerte desde la dictadura y no era mirada con muy buenos ojos.

-¿Qué aspectos crees se mejoraron?

-Cuando se establece la reforma, sobre todo cuando llega a Santiago tras la instalación gradual que comenzó, si mal no recuerdo, en la Región de Coquimbo y en La Araucanía, es decir, cuando se pone en marcha en un cien por ciento y creo que con lo que nosotros conocimos desde el punto de vista de los medios, cambió mucho la justicia. Tanto las instituciones involucradas como la imagen del proceso han tenido una evolución positiva, pero que todavía no está concluido.

-¿Qué falta a tu juicio?

-Yo siempre ocupo la imagen de los edificios de los tribunales, arriba en la parte superior de la entrada principal aparece un águila, pero aparece la palabra lex (ley). A lo mejor yo vengo de esa formación que dice que la ley es lo que impera, que lo único que nos protege como ciudadanos es la ley y nos garantiza nuestros derechos, es decir,

la ley es la que manda, sin embargo, tengo la sensación que hoy día en los procesos judiciales, cabe mucho más la interpretación y la opinión.

-¿Crees que eso debilita el sistema?

-La justicia tiene un problema de credibilidad que va más allá de la falta de confianza que tiene la gente con las instituciones, es como signo de los tiempos y que se da porque las actuaciones netamente judiciales van a acompañadas de emisión de juicios y de opiniones que no siempre están realmente sustentadas en diligencias, en peritajes o en declaraciones.

Me preocupa mucho la pérdida de confianza en la justicia. No es que la pérdida de confianza sea absoluta ni tampoco que sea problema de la Reforma, más bien creo que se debe a la manera cómo se ha ido aplicando, la manera cómo la han enfocado todos los que intervienen allí: fiscalía, defensoría, juez y también los órganos auxiliares. Yo creo que es necesario que la justicia y todos estos órganos se miren profundamente y analicen sus actuaciones.

-Como crítico de TV, ¿crees que ésta ha aportado a la mala percepción ciudadana de la justicia?

-Lo que define la televisión es una condición de espectáculo, uno nunca debe olvidarse de eso. La imagen es tan poderosa que no tiene una interpretación unívoca por parte del público ni tampoco racional. Y aunque se trate de ser lo más preciso, despojado de toda emoción, lo más serio, riguroso, finalmente lo que la gente está viendo



“En televisión, la información se construye como un espectáculo. Y el crimen, el delito y los juicios son un muy buen espectáculo, porque son la puesta en escena de un conflicto que va a llegar necesariamente a una solución”.

prima, es decir la imagen manda.

En televisión, la información se construye como un espectáculo, no por maldad ni porque queramos engatusar a la gente, simplemente porque así se define el medio. Y el crimen, el delito y los juicios son un muy buen espectáculo, porque son la puesta en escena de un conflicto que va a llegar necesariamente a una solución. En los juicios ese hilo dramático está construido en la acusación, en la defensa, en la exposición

de los hechos y después en la decisión del juez, por lo tanto es muy atractivo para el público y para la tele. Y por su condición de espectáculo la televisión tiende a exacerbar los elementos más emocionales de la realidad, provocando que el público haga una evaluación basado en el espectáculo que vio y puede ser que ahí el público se equivoque. Pero es un costo que creo que es necesario pagar, ya que hoy día, pese a todo esto, estamos como sociedad mejor que antes, tene-

mos una justicia más eficiente, más rápida, que llega de manera más oportuna.

Ahora, hay que reconocer que hacemos poca reflexión sobre nuestro quehacer. Nos importa mucho el resultado en términos de audiencias y el tipo de coberturas que hacemos de los casos judiciales nos genera muchos beneficios en términos de audiencia, por lo tanto menos autocríticos vamos a hacer, es una concesión que es necesario que hagamos.

PROGRAMA DE SALIDAS ALTERNATIVAS
EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS

Suspensiones Condicionales que entregan felicidad

Se trata de un programa estandarizado de donaciones que busca la responsabilización de los imputados especialmente en ilícitos en que se ha puesto en peligro a la comunidad, y, al mismo tiempo, ir en apoyo directo de quienes son más vulnerables.

PARA LAS NIÑAS del Hogar de Menores Vicente Pérez Rosales de Puerto Montt era la primera vez que llegaban hasta el lago color esmeralda, el Todos los Santos. Por eso, esa jornada seguramente la recordarán el resto de sus vidas. Para la Fiscalía no se trató de una actividad cualquiera y es que fue una de las primeras realizadas en el marco del Programa de Salidas Alternativas con Contenido Social, que impulsa desde el año pasado la Fiscalía Regional de Los Lagos.

A través de esta vía, durante 2013 se logró el apoyo en especies, dinero y servicios por más de \$11.600.000 para entidades de ayuda social. “Se trata de un proyecto especialmente enriquecedor, que en delitos de baja lesividad y sin contenido patrimonial, posibilita la adopción de condiciones en las Suspensiones Condicionales del Procedimiento que vayan en beneficio de instituciones vinculadas a víctimas o de beneficencia”, explicó el Fiscal Regional, Marcos Emilfork Konow.

En términos sencillos, este programa busca la responsabilización de los imputados especialmente en ilícitos en que se ha puesto en peligro a la comunidad, por ejemplo, en los manejos en estado de ebriedad simples, y, al mismo tiempo, ayudar justamente a quienes son más vulnerables. Así es como a las salidas alternativas -como la Suspensión Condicional del Procedimiento- se les enriquece con una donación a una entidad de ayuda social y la Fiscalía coordina esta entrega. De este modo, se va mucho más allá que las tradicionales condiciones de fijar domicilio y firma periódica.

NECESIDADES DE LOS BENEFICIADOS

Hogares que atienden a menores y ancianos en situación de vulnerabilidad han recibido apoyo, así como también fundaciones de ayuda social y bomberos se han visto beneficiados a través de este programa. Previamente estas instituciones hacen llegar un catálogo de sus necesidades y cada Fiscalía Local genera un programa de donaciones, el cual es aprobado por la Fiscalía Regional. De este modo se logra que los aportes realmente sean un apoyo y se da prioridad a aquellos elementos que sean más urgentes. Y el abanico de posibilidades es bastante amplio, ya que se requieren desde útiles de aseo, ropa de cama, alimentación y vestuario, hasta la habilitación o mejoramiento de espacios.



PASEO DEL HOGAR de menores Vicente Pérez Rosales al Lago Todos Los Santos.

En el caso de las niñas del Hogar Vicente Pérez Rosales, el imputado -un alto ejecutivo de una empresa de transportes-, también se comprometió con la habilitación de una sala de visitas con su respectivo mobiliario y una secadora de ropa.

Un gesto que simboliza el impacto que ha tenido este programa lo constituye el reconocimiento que la Fundación Verbo Divino entregó a la Fiscalía Local de Puerto Varas como muestra de agradecimiento por los aportes realizados, que han sido decisivos para que los hogares tanto de niñas como de varones ubicados en esa comuna sigan en funcionamiento. “Hemos tenido casos en que incluso hay imputados que al saber que la donación irá a un hogar de menores por propia iniciativa han subido la cantidad o mejorado la calidad de las especies que se les ha pedido entregar”, comentó el Fiscal Jefe de Puerto Varas, Daniel Alvarado.

Otro ejemplo de lo que se puede lograr a través de esta iniciativa regional es Suspensión Condicional del Procedimiento en un caso que involucró a un ciclista, quien realizó charlas motivacionales acerca de su disciplina deportiva a diferentes grupos sociales.



FISCALÍAS DE FLAGRANCIA

La atención primaria del sistema de persecución penal

Si se asemeja al sistema de salud, las Fiscalías de Flagrancia serían como los servicios de urgencia. Reciben la información inicial de un delito, instruyen las primeras diligencias y asumen las primeras audiencias en el caso de existir detenidos. Luego, dependiendo del delito, el caso quedará en manos de un fiscal especialista para seguir con el curso de la investigación.

QUE UN DELITO SEA FLAGRANTE significa que está pasando o que acaba de ocurrir y cuando así ocurre, es la policía quien comunica al fiscal adjunto que está de turno los hechos que acontecen (o acaban de acontecer). Dependiendo de la existencia o no de detenidos, será el fiscal quien deba instruir la realización de las primeras diligencias.

Por el volumen de casos y la realidad territorial, las cuatro Fiscalías Regionales Metropolitanas implementaron Fis-

calías de Flagrancia y Primeras Diligencias, contando con fiscales y funcionarios de apoyo especialmente dedicados al conocimiento de los primeros hechos delictivos que son conocidos por el Ministerio Público.

“Estas fiscalías están dadas por la velocidad en que se van generando los hechos, se atiende en línea a las unidades policiales, a los hospitales, aduanas, gendarmería, en general todos aquellos que están en condiciones de reportar direc-



La atención primaria...

tamente un hecho que acaba de ocurrir. De esa manera nos obliga a tener un sistema operativo las 24 horas, los 7 días de la semana, capaz de atender las llamadas, resolver los requerimientos policiales e instruir las medidas necesarias para la protección de víctimas, investigaciones, concurrencia de personal especializado, concurrencia eventualmente del fiscal de turno al sitio del suceso -dependiendo de la gravedad del delito-, o la dirección desde la central de la investigación del delito directamente, dándole instrucciones a las policías”, explica el fiscal jefe de Flagrancia y Primeras Instrucciones de la Fiscalía Metropolitana Occidente, Luis Pablo Cortés.

La pionera en esta experiencia fue la Fiscalía Metropolitana Oriente. En abril de 2006 implementó esta unidad especial con competencia en toda su jurisdicción. En total son 17 los fiscales junto a sus equipos de apoyo que dividen sus funciones en el call center que funciona las 24 horas para atender los llamados de las policías y a través del cual se instruyen las primeras diligencias, constitución en sitios del suceso y audiencias de Control de Detención y Responsabilidad Penal Adolescente.

53 fiscales adjuntos, apoyados por abogados y técnicos, conforman las 4 Fiscalías de Flagrancia en la Región Metropolitana.

ATENCIÓN PRIMARIA

Al igual que en la Fiscalía Metropolitana Oriente, todas las Fiscalías de Flagrancia pertenecientes a la capital presentan estructuras de trabajo similares. Todos tienen un call center que funciona las 24 horas del día y un fiscal de turno que instruye diligencias a las policías, y las diferencias radican principalmente en sus organizaciones internas y en la cobertura territorial.

Por ejemplo, la Fiscalía Regional Metropolitana Occidente funciona con 8 fiscales adjuntos, más el personal de apoyo, quienes se dividen en distintos turnos para enfrentar las diferentes funciones que deben asumir (instrucciones a las policías, sitios del suceso, audiencias). La Fiscalía Sur tiene en su unidad 11 fiscales adjuntos y la Centro Norte 17.

Por el curso y la relevancia que adquieren estos casos, algunos fiscales ya comienzan a hablar de una nueva especialidad. Matías Moya, jefe de la Fiscalía de Flagrancia de la Metropolitana Oriente asegura que al menos para ejercer esta función, se requiere de una “expertise” mayor. “El éxito o fracaso de una investigación criminal va a depender de la acuciosidad, con que



8 FISCALIS ADJUNTOS de Flagrancia trabajan en la zona Metropolitana Sur.

sea trabajado el sitio del suceso y sean buscados los testigos del hecho. Esta trascendental labor debe ser supervisada por el fiscal de turno, quien se preocupa directamente que este trabajo sea realizado a la brevedad, y por el personal más idóneo disponible”, advierte el fiscal jefe de Flagrancia de la Metropolitana Oriente, Matías Moya.

Luis Pablo Cortés, por su parte, define este tratamiento de las causas como una especialidad más y asemeja la Fiscalía de Flagrancia con los servicios de urgencia del sistema de salud. “Es una especialidad más, que tiene por objeto avanzar focalizadamente en la mayor cantidad de diligencias e instrucciones dentro de las primeras horas del delito. Una vez que se ha estabilizado el proceso, la causa si queda vigente, pasa a fiscales especializados. Esto es similar al modelo de los servicios de salud, donde los centros de atención primaria atienden a las personas heridas o enfermas que llegan, los estabilizan, les salvan la vida en lo posible, resuelven la situación y luego los especialistas de cada unidad son los que se



LA FISCALÍA METROPOLITANA CENTRO NORTE cuenta con 17 fiscales adjuntos en Primeras Diligencias.



EN LA FISCALÍA METROPOLITANA OCCIDENTE son 8 fiscales adjuntos en Flagrancia.

encargan de continuar el tratamiento”, compara.

Los fiscales especializados de cada jurisdicción, reciben posteriormente las carpetas con la información obtenida en las primeras horas de ocurrido el hecho, para continuar con la investigación y decidir nuevas acciones durante el proceso penal.

IMPACTO EN EL SISTEMA PENAL

Las detenciones por flagrancia no son pocas, sobre todo si se observan en relación al impacto que generan en el sistema penal.

Según un análisis de la División de Estudios de la Fiscalía Nacional, en el 13,65% del total de las denuncias conocidas por el Ministerio Público en el año 2013, al menos un imputado sorprendido en flagrancia fue llevado a una Audiencia de Control de Detención (177.647 casos). En el caso de los infractores menores de edad esta cifra es aún mayor, ya que el 44,45% (20.488 casos) de los que fue sometido a un control de detención, fue aprehendido en flagrancia.

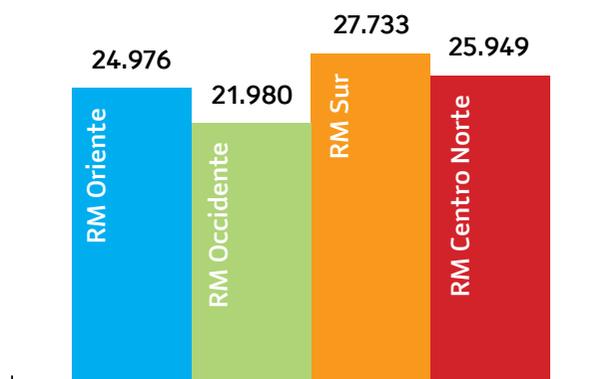
En el mismo análisis se puede deslindar que del total de casos que registran detención en flagrancia, en el 59,86% el imputado es formalizado (106.337). Y es más, cuando se observan los términos, se concluye que el 86,6% finalizó por una vía judicial y no cualquiera, ya que el 43,1% correspondió a sentencias definitivas condenatorias y un 31,8% a suspensiones condicionales del procedimiento.

Los fiscales coinciden en la importancia de las decisiones adoptadas en los primeros momentos y en la creación de estas unidades especiales. “Las experiencia internacional indica que las primeras 48 horas para el éxito de la investigación de un delito son esenciales”, asegura el fiscal Luis Pablo Cortés.

“La existencia de una Fiscalía especializada en Flagrancia, en la práctica aumenta el número de audiencias de control de la detención y esto a su vez genera una judicialización más temprana de las causas, lo cual ha mostrado que implica un mayor número de salidas jurídicas de calidad como sentencias definitivas, SCP y acuerdos reparatorios. La Fiscalía de Flagrancia ha demostrado empíricamente que mejora en términos generales la calidad del trabajo del sistema criminal en su conjunto”, enfatiza el fiscal Moya.



AUDIENCIAS DE CONTROL DE DETENCIÓN 2013 REGIÓN METROPOLITANA





LIBRO "RELATOS AZULES, ALGO MÁS QUE FÚTBOL"

de Roberto Rabi y Ernesto Vásquez

Los fiscales azules ya planifican su segunda edición

Seguidores de la Universidad de Chile y amantes de la literatura, los fiscales de la Fiscalía Metropolitana Centro Norte, aseguran que el fútbol es una expresión lúdica del derecho y que afortunadamente la Violencia en los Estadios está más controlada que hace una década atrás.

ERNESTO VÁSQUEZ -o "Tincho Vásquez" como le decían en su barrio- y Roberto Rabi son amigos, compañeros de trabajo y fiscales, pero tienen en común algo más grande: los dos son "románticos viajeros", amantes del equipo de fútbol Universidad de Chile. Es por eso que juntos escribieron el libro "Relatos Azules, Algo más que fútbol", el que próximamente espera sacar su segunda edición. Si bien entre sus proyectos tienen pensado lanzar un libro relacionado con su labor de persecutores penales, aseguran que prefieren "dejarlo para más adelante".

A la llegada a la Fiscalía Centro Norte, en el inicio de la Reforma en Santiago junto a un grupo de fiscales y funcionarios de la Fiscalía decidieron juntarse para jugar a la pelota después del trabajo y conocerse en un ámbito distinto al laboral. Luego, se dieron cuenta que el deporte y el fútbol los unía gracias al color azul. Así, comenzaron a ir en grupo al Estadio Nacional a ver al equipo de sus amores. Y desde entonces, algunos de ellos, han compartido historias relacionadas con el fútbol, que publican periódicamente en la llamada "Tribuna de Los Forzados", en la página de Uestadísticas, las que luego, decidieron plasmar en un libro. Cuentan que para su edición hicieron una selección con todo lo que habían escrito, algunas experiencias familiares y personales, otras de ficción, pero también hay experiencias comunes sobre su pertenencia a la hinchada.

-¿Se relaciona el fútbol y el derecho?

-Ernesto Vásquez (EV): Para mí, el fútbol es una expresión lúdica del derecho, porque en el fútbol hay dos equipos, con dos teorías del caso si se quiere. Las reglas son lo mínimo que se debe cumplir si se desea ganar y establecidas aquellas, de surgir un asunto

controvertido en materia de fútbol u otra controversia, siempre la va a resolver un tercero. El tercero imparcial es el llamado "Juez, árbitro u hombre de negro"

Roberto Rabi (RR): Hoy en día también tenemos un contexto que el juego mismo y el deporte profesional ha requerido de demandas ciudadanas para solucionar problemas de violencia. Esto no solo tiene su contexto en el derecho penal, sino también en materia de normativas reglamentarias que tienen que ver con qué es lo que se permite en un espectáculo público. Si permitir la entrada con bombos o no, si se pueden prender bengalas. A mí juicio, creo que tenemos muchas buenas intenciones, pero creo que falta bastante por hacer para alejar la violencia de los estadios.

En definitiva, creo que debemos tener en consideración que en nuestra realidad- de lo que he podido ver en otros países- no vivimos realmente una crisis de violencia en los estadios, existen hechos aislados de violencia y situaciones que son conflictivas.

-¿Cómo se mejora a su juicio la violencia en el fútbol?

-EV: Cuando yo participaba en las barras, tiempo atrás, no había violencia, de hecho el insulto ya era medio reprobado, pero lo hacíamos; lo más grave era insultar al otro. Me acuerdo que nos juntábamos un grupo de amigos y veíamos los autos pasar con banderas de la "U" por la calle Ñuble y al lado la gente de Colo-Colo. Nos gritábamos garabatos y nunca iba a pasar más allá. Todos teníamos clarísimo que esto era solo un arrebató verbal, pues era parte del show. Después, llegó un momento en que alguien metió la violencia en el fútbol y fue como una semilla que empezó a germinar, a brotar y se multiplicó.

Actualmente, pienso que las personas que hacen



ROBERTO RABÍ Y ERNESTO VÁSQUEZ se conocieron cuando comenzó la Reforma Procesal en Santiago.

los desórdenes en los estadios no son más 20 ó 50, en algunas ocasiones un centenar; pero van miles de personas al estadio. Me parece que, más que una medida represiva, la solución debería nacer desde el mismo ámbito del deporte, de los equipos. Hay tantos otros delitos graves que no se pueden investigar por problemas de recursos, entonces hay que ser eficiente en el uso de los mismos y buscar prevenir y educar, más que reprimir.

RR: Uno de los problemas serios que tiene la reglamentación de la violencia en los estadios, es que se debe identificar qué función cumple la persona que va al estadio en los fenómenos de violencia. La solución que se planteó es que se empadronaran los lugares donde van aquellas personas que, según la experiencia acumulada, causan los hechos de violencia y eso costó un montón para que se hiciera. Hasta el día de hoy esa lógica no ha conseguido materializarse, debe existir un sector de personas que estén identificadas antes de entrar al estadio para el efecto de entender que “ellos” son la barra. Ese es un paso que sería importante darlo pero también forma parte de una discusión que supondría tener clara esa y muchas otras cosas más. Eso considerando las experiencias internacionales y lo que ha pasado en Chile con el fútbol.

-¿La ley de Violencia en los Estadios como se encuentra, ¿está bien o hay que complementarla?

-RR: Nosotros somos en general, un país tranquilo, que efectivamente tenemos problemas de violencia en los estadios, pero creo que podemos mejorar nuestra legislación al respecto. Creo que la gente puede ir a la mayoría de los partidos sin miedo. Los problemas grandes que ha habido últimamente son si se está o no vulnerando la normativa, de si se prendió o no una bengala, no si alguien resultó herido, que es el problema concreto que tienen otros lugares, si hay heridos, si hay armas de fuego, etc. Creo que se debería tener bastante consideración que el espectáculo hoy día está funcionando de manera bastante más pacífica y que no estamos viviendo una crisis de violencia. La violencia de hoy es bastante menos que hace 10 años”

“

Debemos tener en consideración que en nuestra realidad- de lo que he podido ver en otros países- no vivimos realmente una crisis de violencia en los estadios, existen hechos aislados de violencia y situaciones que son conflictivas”.

MEJOR LITIGANTE DE “ESCOLARES EN JUSTICIA” 2013

“En el concurso me di cuenta que servía para esto”

Tras participar en el torneo escolar que organiza la Fiscalía Regional de La Araucanía, Eduardo Cretton dio la PSU, sacó puntaje nacional en Historia y entró a estudiar Derecho a la Universidad Católica. Hoy confiesa que gran parte de su vocación la forjó simulando ser fiscal.

EDUARDO CRETTON REBOLLEDO, ex estudiante del Colegio Santa Cruz de Victoria, fue elegido el mejor litigante de la versión 2013 del concurso Escolares en Justicia, que desde hace tres años organiza la Fiscalía Regional de La Araucanía para acercar a la comunidad estudiantil el espíritu de la justicia penal.

Conoció de cerca el trabajo de los fiscales porque le tocó ser uno de ellos cuando representó a su colegio y es por eso que, con propiedad, asegura que no son justas las críticas que se realizan hacia la Fiscalía. “Son muchas las causas, es mucha la pega y faltan muchos fiscales”, explica.

Eduardo hoy estudia Derecho en la Universidad Católica tras conseguir un puntaje nacional de 850 puntos en la PSU de Historia. Reconoce que si bien siempre pensó en ser abogado, el concurso “Escolares en Justicia” lo ayudó a decidirse.

-¿Crees que un programa como éste acerca la Fiscalía a la comunidad?

-Absolutamente, el formato es muy bueno. Me sirvió para entender cómo funciona el Sistema Judicial en Chile. En general, creo que las personas saben poco de Derecho y creo que las críticas acerca de que los fiscales no hacen la pega y los jueces tampoco, es por ese quiebre que existe entre la ciudadanía y el sistema judicial. El común de las personas no entiende cómo funciona.

-Cuando termines la carrera, ¿la idea sería seguir el Derecho Penal?

-Todavía no sé, aún no tengo ningún ramo de penal. Me gusta mucho el área, pero encuentro igual que es complicado ser fiscal. En buen chileno, hay que tener huevos para ser fiscal, son muchas las causas, es mucha la pega y faltan muchos fiscales, están trabajando prácticamente todo el día, lo pueden llamar a la hora que sea, pero dentro del Derecho es uno de los trabajos más proactivos es la del fiscal, o sea siempre moviéndose, litigando, en terreno.



EDUARDO REPRESENTÓ al colegio Santa Cruz de Victoria.

-¿Conociste de cerca el trabajo de la fiscalía?

-Durante el concurso fuimos mucho a la fiscalía para preparar los juicios. Por ejemplo, había un caso de abuso sexual, casos reales que ya habían pasado, y por lo tanto con los antecedentes y, las declaraciones uno tenía que formar sus personajes, los testigos, etc. Y quien nos explicaba cómo funcionaba todo, era el fiscal de Victoria, Héctor Leiva, con su abogado asistente, quienes nos ayudaban a preparar el juicio. Después hacíamos un ensayo general, a veces en el Juzgado o en la Fiscalía, así que fuimos mucho a esos dos lugares.

-¿Crees tú que haber participado en el concurso “Escolares en Justicia” te ayudó a decidir a estudiar la carrera de Derecho?

-Absolutamente. Como si me hubiesen llevado a una operación, en el caso que hubiese decidido estudiar Medicina. Yo creo que si me hubiesen hecho una clase de Fundamentos del Derecho o de Derecho Romano, no me hubiese llamado tanto la atención como haber participado en un juicio. Yo tenía la idea de estudiar Derecho, pero cuando me metí al concurso, me di cuenta que servía para esto y que me gustaba.





Frontis del futuro Edificio que albergará a la Fiscalía Nacional del Ministerio Público, emplazado en calle Catedral, entre Amunátegui y San Martín.



La construcción del Edificio Institucional de la Fiscalía Nacional del Ministerio Público comprometerá una superficie total de 13.124 m², cuyas obras comenzarán durante el primer semestre de 2014 y esperan concluir en el segundo semestre del año 2015.

